----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 11:47 once horas con cuarenta y siete minutos del día Miercoles 31 de Mayo de 2023 dos mil veintitrés, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. ----------------------------------------------------------------------------------------- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal**. Encontrándose presentes el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez; el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar; así como las regidoras y los regidores, Christian Eduardo Alonso Robles, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, José Rodríguez González, Eva Griselda González Castellanos, Pablo Ruperto Gómez Andrade, María Elena Curiel Preciado, Sara Mosqueda Torres, Diego Franco Jiménez, Candelaria Tovar Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Carla Helena Castro López y Francisco Sánchez Gaeta. ------------------------------------------ Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 11:49 once horas con cuarenta y nueve minutos, del día miercoles 31 treinta y uno de Mayo de 2023 dos mil veintitrés, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, la Ciudadana Regidora, María Guadalupe Guerrero Carvajal.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Asentándose para su constancia y efectos legales que correspondan que la C. Regidora, Carla Verenice Esparza Quintero, se integró a la presente sesión siendo las 12:15 doce horas con quince minutos, una vez que fue tomada la lista de asistencia y declarado el quorum legal. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **2.** **Aprobación del Orden del Día**. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día, solicito al secretario general dé lectura a la misma para su consideración”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, la propuesta de la orden del día es el siguiente: Como punto número uno, lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. Como punto número dos, aprobación del orden del día. Como punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés. Como punto número cuatro, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Como punto número cinco, iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. Como punto número seis, asuntos generales. Y como punto número siete, cierre de la Sesión. Es cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Sí, buenos días a todos. Presidente con su permiso, nada más solicitarle se me considere la adición a la orden del día considerando se agregue como punto número cinco el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Hacienda y; Salud, a efecto de que se autorice a este ayuntamiento la creación del proyecto denominado “Escuelas Productivas Huertos Escolares”. Por lo anterior se recorrerían los puntos del orden del día de la siguiente manera: Como punto número seis las iniciativas presentadas por los ciudadanos integrantes del ayuntamiento y como punto número siete serían los asuntos generales y punto número ocho, cierre de la sesión. Es cuanto Presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Los que estén a favor de la propuesta de la regidora María Elena Curiel, favor de levantarse la mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Aprobado por mayoría simple. Por lo anterior, someto a su aprobación señores regidores, regidoras, síndico, el orden del día al que se le dio lectura, incluyendo el dictamen que presenta la regidora María Elena Curiel. Por lo que de no haber más comentario observación al mismo, procederé a su votación. Solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día, favor de levantar su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, incluyendo la modificación que tuvo a bien presentar la regidora María Elena, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: ------------------------- **1.** Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés. **4.** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **4.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento 173/2022 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 29 de Julio de 2022, para la rectificación de las medidas y colindancias de los comodatos de los bienes de propiedad municipal, ubicados entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala en la colonia El Coapinole, ratificados por este Ayuntamiento al Sistema DIF Municipal. **4.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la actualización y formalización del contrato de comodato con la empresa paraestatal del gobierno federal LICONSA S.A de C.V. respecto de 6 seis bienes inmuebles propiedad municipal para destinarlos al Programa de Abasto Social de lecherías en beneficio de la población Vallartense. **4.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al C. Henry Nicaise Arel, en los idiomas francés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2024. **4.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la C. Evelyn Denisse García, en los idiomas Inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 31 de Mayo de 2024. **4.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar en forma definitiva e inapelable, el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades edición 2023 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas su modalidades. **4.6** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento se autorice otorgar becas para la inscripción y pago mensual sin costo, en los talleres culturales y disciplinas deportivas que ofertan los organismos públicos descentralizados del municipio, Instituto Vallartense de Cultura y Consejo Municipal del Deporte, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación social vulnerable. **4.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Agua Azul”. **4.8** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Antenas”. **4.9** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Benito Juárez”. **4.10** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Buenos Aires”. **5.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. **5.1** Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Hacienda; y Salud, que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del Proyecto Municipal denominado “Escuelas Productivas Huertos Escolares”. **6.** Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento. **6.1** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles, la cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con 5 vehículos tipo pickup con los componentes técnicos necesarios para su correcto funcionamiento con el objetivo de realizar actividades de prevenir, atender y resolver las distintas situaciones de emergencia que puedan surgir en el Municipio. **6.2** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade la cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la propuesta de modificación y adecuación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza aprobadas previamente por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.3** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto promover el derecho humano de expresión transgénero, consistente en la pinta de vialidades Lázaro Cárdenas e Ignacio L. Vallarta de la Colonia Emiliano Zapata y Malecón y Almendro, de la Colonia Amapas en Puerto Vallarta, Jalisco, solo el contorno o el marco del paso peatonal con los colores representativos del movimiento social, con el objeto de visibilizar el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el respeto integral a las personas transgénero. **6.4** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de manera verbal por el C. Regidor Municipal, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya al Oficial Mayor Administrativo para que lleve a cabo la reparación de tres vehículos oficiales (dos ambulancias y un camión escala) pertenecientes a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, los cuales se encuentran descompuestos desde hace aproximadamente un año y los mismos son de suma importancia para poder atender de manera eficiente los diversos siniestros. **6.5** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe exhortar a los titulares de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Dirección de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones ejecuten en el parque lineal de Ixtapa, las líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo para la recuperación de dicho espacio público, e informen al Ayuntamiento las acciones implementadas. **6.6** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice las reformas y adiciones al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.7** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 492/2014, a través del cumplimiento sustituto, el cual consiste en realizar una indemnización económica, justa, equitativa y legal en favor del Ejido Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit por el valor de la superficie afectada donde se encuentra la Unidad Deportiva “Las Juntas”, en la Delegación Las Juntas, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.8** Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Puerto Vallarta, Jalisco. **6.9** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para su aprobación la celebración de un convenio de colaboración por tiempo indefinido a celebrarse entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Poder Judicial del Estado de Jalisco, cuyo objeto es establecer las bases de apoyo y cooperación entre las partes, para que el Poder Judicial de Jalisco comparta a este Municipio, la herramienta tecnológica (software) denominada “Elida Judicial, los conocimientos desarrollados, así como el código fuente de programación para su instalación, adecuación, utilización, resguardo y conservación. **6.10** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el escrito signado por el Presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas de la Parroquia San Miguel Arcangel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, La Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle 2, solicitan la donación del terreno colindante con el Parque de Villas Río, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias. **6.11** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se apruebe llevar a cabo una campaña masiva de información y concientización del manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos (basura) y un programa permanente de acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en materia de residuos sólidos urbanos, así como se autorice la compra de contenedores de basura necesarios, en cantidad y capacidad requeridas por el municipio. **6.12** Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de manera verbal por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, que tiene por objeto exhortar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos a efecto de que realice las gestiones necesarias ante la CONAGUA, a efectos de realizar el desazolve de ríos, venas, arroyos y canales en áreas inundables, para evitar una catástrofe, en virtud del próximo temporal de lluvias. **7.** Asuntos Generales. **7.1** Uso de la voz por parte del Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles. **7.2** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado. **7.3** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez. **7.4** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta. **7.5** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González. **7.6** Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Helena Castro López. **7.7** Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero. **7.8** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera. **7.9** Uso de la voz por parte del Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles. **7.10** Uso de la voz por parte del C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade. **7.11** Uso de la voz por parte del C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar. **7.12** Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernandez. **7.13** Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero. **8.** Cierre de la Sesión. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **3. Lectura y aprobación del Acta de la Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 veintiocho de Abril de 2023 dos mil veintitrés.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés. Por lo que de conformidad a lo señalado en el artículo cuarenta y dos, fracción segunda, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a su consideración la omisión de la lectura, toda vez que la misma les fue enviada con anterioridad. Quienes estén a favor de aprobar la omisión de la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el veintiocho de abril del dos mil veintitrés, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en lo que se refiere a la omisión de la lectura se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Una vez aprobada la omisión de la lectura, someto a su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de abril de dos mil veintitrés. Quienes estén de acuerdo en su aprobación, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, en la aprobación del acta se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito al secretario general dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, la modificación del Acuerdo de Ayuntamiento 173/2022 aprobado en sesión ordinaria celebrada el 29 de Julio de 2022, para la rectificación de las medidas y colindancias de los comodatos de los bienes de propiedad municipal, ubicados entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala en la colonia El Coapinole, ratificados por este Ayuntamiento al Sistema DIF Municipal.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: --------------------------------------------- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE:** El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la siguiente. **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto proponer la modificación del acuerdo edilicio número 173/2022 aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 de Julio del 2022, mediante el cual se aprobó ratificar los comodatos otorgados al Sistema DIF Municipal, mediante acuerdos edilicios números 1036/2002, A 207/2003 y 0262/2004 aprobados por el Ayuntamiento en sesiones ordinarias celebradas el 13 de Diciembre de 2002, 29 de Marzo de 2003 y 13 de Julio de 2004 respectivamente, de los bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala en la colonia El Coapinole de esta ciudad, a efecto de rectificar la superficie, medidas y colindancias de los bienes materia del comodato. Para lo cual me permito citar los siguientes: **ANTECEDENTES. 1.** Que mediante acuerdo número 1036/2002, emitido en la sesión ordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2002, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; aprobó otorgar en comodato al Sistema DIF Municipal, una fracción de terreno correspondiente a **4,000 m2 (**cuatro mil metros cuadrados) ubicado entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala, en la colonia Coapinole, con el propósito de llevar a cabo la construcción de un albergue infantil. **2.** Que mediante acuerdo número A/207/2003, emitido en la sesión ordinaria de fecha 29 de Marzo de 2003, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; aprobó modificar el acuerdo 1036/2002 de fecha 13 de Diciembre de 2002, únicamente para rectificar y plasmar de forma correcta las medidas y colindancias del predio otorgado en comodato al Sistema DIF Municipal. **3.** Como consecuencia de lo anterior con fecha 13 de Junio de 2003 se suscribió un contrato de comodato por tiempo indefinido que formaliza lo aprobado por el Ayuntamiento mediante el acuerdo número 1036/2002, emitido en la sesión ordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2002 para entregar en comodato una superficie de **4,000 m2** (cuatro mil metros cuadrados) que sería destinado a la operación de un albergue infantil. **4.** steriormente mediante acuerdo número 0262/2004, emitido en la sesión ordinaria de fecha 13 de Julio de 2004, el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; aprobó otorgar en comodato por tiempo **indefinido** al Sistema DIF Municipal, una ampliación de **4,371.73 m2** del terreno ubicado entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala, en la colonia Coapinole, colindante del albergue infantil, sin que se tenga evidencia que se haya formalizado dicho contrato. **5.** Que al no contarse con ningún instrumento legal que formalice los comodatos otorgados por el Ayuntamiento, es que en sesión ordinaria celebrada por el Honorable Cuerpo Edilicio, se aprobó en sesión ordinaria celebrada el 29 de Julio de 2022, mediante acuerdo 173/2022 ratificar los comodatos de los bienes otorgados al Sistema DIF Municipal descritos con anterioridad. **6.** Que mediante oficio DIFPV-DG-242/23 dirigido al Secretario General, el Lic. José Roberto Ramos Vázquez, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solicita la rectificación de superficie, medidas y linderos de los predios materia del acuerdo 173/2022 emitido en sesión ordinaria celebrada el 29 de Julio de 2022. **7.** Que en atención a lo señalado en el punto inmediato anterior, el Secretario General suscribió los oficios SGPV/720/2023 y SGPV/712/2023 dirigidos a los titulares de la Dirección de Proyectos estratégicos y a la Jefatura de Patrimonio respectivamente, a efecto de contar con un levantamiento topográfico que corrobore superficie, medidas y colindancias, y acreditar la propiedad o posesión de los bienes inmuebles propiedad municipal. Que la modificación que se pretende realizar sería única y exclusivamente en el **NUMERAL PRIMERO DEL APARTADO DE PUNTOS DE ACUERDO**, mismo que se señala a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **DICE:** | **DEBERÁ DECIR:** |
| **PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y ratifica los comodatos otorgados mediante acuerdos edilicios números 1036/2002, A/207/2003 y 0262/2004 emitidos en las sesiones ordinarias de fechas 13 de Diciembre de 2002, 29 de Marzo de 2003 y 13 de Julio de 2004 respectivamente; de los bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala en la colonia El Coapinole de esta ciudad que a continuación se describen:**PREDIO 1):**Superficie: 4,000 m2 (Cuatro mil metros cuadrados) con las siguientes Medidas:AL NORESTE: Con 108.88 mts (Ciento ocho metros, con ochenta y ocho centímetros) con fracción del mismo predio propiedad del Ayuntamiento.AL SURESTE: Con 43.77 mts (Cuarenta y tres metros con setenta y siete centímetros) con la calle Víctor Iturbide.AL SUROESTE: Con 91.11 mts (Noventa y un metros con once centímetros) con fracción del mismo predio propiedad del Ayuntamiento en la que se ubica el Asilo de Ancianos.AL NOROESTE: Con 40.00 mts (Cuarenta metros) con fracción el mismo predio propiedad del Ayuntamiento.**PREDIO 2)** Superficie: 4,371.73 m2 (Cuatro mil trescientos setenta y un metros setenta y tres centímetros) con las siguientes medidas: AL NORESTE: Del punto 4 al punto 3 - 40 mts (Cuarenta metros) colinda con el predio donde actualmente se encuentra el albergue regional infantil.AL SURESTE: Del punto 3 al punto 2- 108.88 mts (Ciento ocho metros con ochenta y ocho centímetros) colinda con el predio donde actualmente se encuentra el albergue regional infantil.AL SUROESTE: Del punto 6 al punto 7- 43.32 mts (cuarenta y tres metros con treinta y dos centímetros) Colinda con calle Ecuador.AL NOROESTE: Del punto 5 al punto 6- 204.15 mts (Doscientos cuatro metros con quince centímetros) colinda con un área del mismo predio.AL SURESTE: Del punto 2 al punto 5- 3.30 mts (Tres metros con treinta centímetros) colinda con calle Víctor Iturbe.**SUPERFICIE TOTAL** 8,371.73 M2 | **PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y ratifica los comodatos otorgados mediante acuerdos edilicios números 1036/2002, A/207/2003 y 0262/2004 emitidos en las sesiones ordinarias de fechas 13 de Diciembre de 2002, 29 de Marzo de 2003 y 13 de Julio de 2004 respectivamente; de los bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala en la colonia El Coapinole de esta ciudad que a continuación se describen:**PREDIO 1):**Superficie: 4,267.925 m2 (Cuatro mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados con novecientos veinticinco centímetros) con las siguientes medidas y colindancias:AL NORESTE: Con 109.72 mts (Ciento nueve metros, con setenta y dos centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Unidad Deportiva La Lija).AL SURESTE: Con 46.68 mts (Cuarenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros) con calle GuatemalaAL SUROESTE: Con 90.90 mts (Noventa metros con noventa centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Asilo de Ancianos) AL NOROESTE: Con 42.44 mts (Cuarenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros) con fracción “B” de la misma área de cesión. **PREDIO 2)** Superficie: 3,974.786 m2. (Tres mil novecientos setenta y cuatro metros con setecientos ochenta y seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Con 82.65+11.01 mts. (Ochenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros), más (once metros con un centímetro) con fracción de la misma área de cesión. (Unidad Deportiva La Lija)AL SURESTE: Con 42.44 mts, Cuarenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros) con fracción “A” de la misma área de cesión. AL SUROESTE: Con 22.83 mts. (Veintidós metros con ochenta y tres centímetros), con fracción de la misma área de cesión (Ecología) más 55.13 mts. (Cincuenta y cinco metros con trece centímetros) más 1.98 mts. (Un metro con noventa y ocho centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Centro de Capacitación DIF) más13.65 mts. (Trece metros con sesenta y cinco centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Asilo de Ancianos).AL NOROESTE: Con 42.53 mts. (Cuarenta y dos metros con cincuenta y tres centímetros) con calle Ecuador.**SUPERFICIE TOTAL** 8,242.711 M2 |

**CONSIDERACIONES. 1.** Que el municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las entidades federativas, y es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los lineamientos de su organización y funcionamiento. **2.** Que el municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos bien sea con otros municipios o particulares, a efecto de prestar los servicios públicos de su competencia, así como celebrar actos jurídicos respecto de su patrimonio regulado por el derecho privado. **3.** Que el Presidente Municipal le corresponde la función ejecutiva del municipio y tiene la obligación de ejecutar las determinaciónes del Ayuntamiento y el Secretario General del Ayuntamiento tiene la facultad de refrendo respecto de todos los actos jurídicos que celebre el Presidente Municipal. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. La facultad que tiene el suscrito Presidente Municipal de presentar iniciativas de acuerdos edilicios se encuentra regulada en los artículos 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Una vez expuesto y fundado lo anterior, me permito presentar a su consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza modificar el NUMERAL PRIMERO, DEL APARTADO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL ACUERDO EDILICIO 173/2022emitido en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de Julio de 2022 dos mil veintidós, para quedar como sigue: ***“PRIMERO:*** *El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y ratifica los comodatos otorgados mediante acuerdos edilicios números 1036/2002, A/207/2003 y 0262/2004 emitidos en las sesiones ordinarias de fechas 13 de Diciembre de 2002, 29 de Marzo de 2003 y 13 de Julio de 2004 respectivamente; de los bienes inmuebles de propiedad municipal ubicados entre las calles Ecuador, 21 de Marzo, Pablo Franco y Guatemala en la Colonia El Coapinole de esta ciudad que a continuación se describen:* ***PREDIO 1):*** *Superficie: 4,267.925 m2 (Cuatro mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados con novecientos veinticinco centímetros) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Con 109.72 mts (Ciento nueve metros, con setenta y dos centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Unidad Deportiva La Lija). AL SURESTE: Con 46.68 mts (Cuarenta y seis metros con sesenta y ocho centímetros) con calle Guatemala. AL SUROESTE: Con 90.90 mts (Noventa metros con noventa centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Asilo de Ancianos). AL NOROESTE: Con 42.44 mts (Cuarenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros) con fracción “B” de la misma área de cesión.* ***PREDIO 2)*** *Superficie: 3,974.786 m2. (Tres mil novecientos setenta y cuatro metros con setecientos ochenta y seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Con 82.65+11.01 mts. (Ochenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros), más (once metros con un centímetro) con fracción de la misma área de cesión. (Unidad Deportiva La Lija). AL SURESTE: Con 42.44 mts, Cuarenta y dos metros con cuarenta y cuatro centímetros) con fracción “A” de la misma área de cesión. AL SUROESTE: Con 22.83 mts. (Veintidós metros con ochenta y tres centímetros), con fracción de la misma área de cesión (Ecología) más 55.13 mts. (Cincuenta y cinco metros con trece centímetros), más 1.98 mts. (Un metro con noventa y ocho centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Centro de Capacitación DIF), más13.65 mts. (Trece metros con sesenta y cinco centímetros) con fracción de la misma área de cesión (Asilo de Ancianos). AL NOROESTE: Con 42.53 mts. (Cuarenta y dos metros con cincuenta y tres centímetros) con calle Ecuador.* ***SUPERFICIE TOTAL*** *8,242.711 M2.* ***SEGUNDO.-*** *(…)* ***TERCERO.-*** *(…)* ***CUARTO.-*** *(…).* **SEGUNDO**.- Se instruye al Secretario General a efecto de que lleve a cabo la modificación correspondiente en el acuerdo edilicio **173/2022** emitido en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 29 veintinueve de Julio de 2023 dos mil veintitrés. Atentamente. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Mayo de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal De Puerto Vallarta, Jalisco. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar la modificación del Acuerdo 173/2022 para la rectificación de medidas y colindancias de los bienes inmuebles propiedad municipal otorgados en comodato al DIF, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstenciones? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada. Siguiente punto secretario”. **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la actualización y formalización del contrato de comodato con la empresa paraestatal del gobierno federal LICONSA S.A de C.V. respecto de 6 seis bienes inmuebles propiedad municipal para destinarlos al Programa de Abasto Social de lecherías en beneficio de la población Vallartense.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------- **C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** El que suscribe, con fundamento en el artículo 41 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la actualización y formalización del contrato de comodato con la empresa LICONSA S.A. de C.V. respecto de 6 seis bienes inmuebles propiedad municipal para destinarlos al Programa de Abasto Social de lecherías en beneficio de la población Vallartense. **CONSIDERACIONES.** Que la empresa LICONSA S.A. de C.V. es una empresa paraestatal del gobierno federal, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que industrializa leche de elevada calidad producida por ganaderos nacionales, distribuyéndola a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños y familias vulnerables en condiciones de marginación y pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo de nuestro país. Que como parte de los objetivos estratégicos de LICONSA S.A. de C.V. se encuentra la de procesar y comercializar leche fortificada para asegurar una atención eficaz a la población a través del Programa de abasto social de leche. En este sentido, el gobierno municipal en el año 2002 celebró con LICONSA S.A. de C.V. un contrato de comodato respecto de seis fracciones de terreno propiedad del municipio para la instalación de lecherías distribuidoras ubicadas en las colonias Buenos Aires, Santa María, La Aurora, Los Ramblases, Las Juntas y el entonces Mercado Municipal de la Delegación El Pitillal. Lo anterior con el objeto de que la población del Municipio de Puerto Vallarta resultara beneficiada con el Programa de Abastecimiento de Leche implementado por la empresa paraestatal. No obstante que la vigencia del contrato de comodato celebrado en el año 2002, feneció el día 31 de Diciembre del año 2003, a la fecha continúan instaladas las 6 seis lecherías en los inmuebles propiedad del municipio, siendo necesario regularizar su situación jurídica mediante la celebración de un nuevo contrato de comodato como fue solicitado mediante oficio PASN-S-CAF-MAPV-111-2023 por el Ing. Miguel Alfonso Pereyra Vázquez, en su carácter de Subgerente del Programa de Abastecimiento Nayarit de Liconsa S.A. de C.V. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Que en ese orden, el numeral 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y los reglamentos de la materia propongan. De igual forma, el artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como una facultad del Ayuntamiento el celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación pública-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones. En base a lo ya expuesto, es que me permito proponer para su consideración y aprobación los siguientes. **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO:** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar por un término de 20 veinte años y bajo la figura jurídica de comodato a la Empresa paraestatal del Gobierno Federal, LICONSA S.A. de C.V. seis inmuebles de propiedad municipal para la operación de lecherías en nuestro municipio, con la ubicación, medidas y linderos que a continuación se señalan: **“COLONIA BUENOS AIRES”.** SUPERFICIE DE 76.50M2. AL NORTE: EN 9.00M. CON CALLE HIGUERA; AL SUR: EN 9.00M CON JARDIN; AL ORIENTE: EN 8.50M PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: EN 8.50M CON AVENIDA MANANTIAL. **“COLONIA BARRIO SANTA MARIA”.** SUPERFICIE DE 76.50M2. AL NORTE: EN 8.50M CON CALLE LA CAPILLA. AL SUR: EN 8.50M CON AREA DE DONACION. AL ORIENTE: EN 9.00M CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL PONIENTE: EN 9.00M CON AREA DE DONACION. **“FRACCIONAMIENTO LA AURORA”.** SUPERFICIE DE 38.25M2. AL NORTE: EN 9:00M CON SECUNDARIA 60. AL SUR: EN 9:00M CON FRACCION UBICADO A UN COSTADO DE LA TORTILLERIA. AL ORIENTE: EN 4.25M CON AREA DE DONACION. AL PONIENTE: EN 4.25M CON AVENIDA UNIVERSO. **“COLONIA RAMBLASES”.** SUPERFICIE DE 96.70M2. AL NORTE: EN 11.40M CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL SUR: EN 11.40M CON PROPIEDAD PARTICULAR. AL ORIENTE: EN 8.50M CON CALLE VERACRUZ. AL PONIENTE: EN 8.50 CON PROPIEDAD PARTICULAR. **“FRACCIÓN UBICADA EN LA DELEGACIÓN LAS JUNTAS”.** SUPERFICIE 22.75 M2. AL NORTE: EN 6.50M CON CALLE PINO SUAREZ. AL SUR: EN 6.50M CON ESTACIONAMIENTO DE LA ENTONCES DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA. AL ORIENTE: EN 3.50M CON LOCAL COMERCIAL. AL PONIENTE: EN 3.50M CON ESCUELA PENSADOR MEXICANO. **“LOCAL UBICADO EN EL MERCADO DE EL PITILLAL”.** SUPERFICIE DE 67.58 M2. **SEGUNDO:** Se instruye al Síndico Municipal para la formulación del instrumento legal que formalice el comodato a celebrarse con LICONSA S.A. de C.V. respecto de los seis inmuebles de propiedad municipal, referidos en el punto primero del presente acuerdo. **TERCERO:** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el instrumento legal que formalice el comodato de los seis inmuebles de propiedad municipal, aprobados en el punto primero del presente acuerdo. Atentamente. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Mayo de 2023. (Rúbrica) L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. ------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Comentarles que hace más de veinte años se dieron en comodato por primera vez estos seis espacios a LICONSA, para la operación de lecherías en nuestro municipio. Sin embargo y aun cuando actualmente no se tiene un contrato de comodato vigente, el programa de abasto de leche fortificada ha continuado en beneficio de los sectores más vulnerables de la población Vallartense, por lo que la idea es regularizar esta situación celebrándose un nuevo contrato. Quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa de un servidor, para la celebración de un contrato de comodato con LICONSA respecto de seis bienes inmuebles de propiedad municipal para la distribución de leche fortificada en nuestro municipio, favor de levantar su mano”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para antes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Ah, primero usted regidora”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “No, qué bueno qué va a tomar también la palabra, porque la pregunta era para usted. Digo, me queda claro que LICONSA hace muy buen trabajo, ha funcionado muy bien, apoya mucho a nuestra gente, estamos completamente de acuerdo en esto, nada más sí síndico, mi pregunta era si se podrá poner una temporalidad, que no sea por tiempo indefinido, sino una temporalidad, lo que decidamos aquí, quince, diez, veinte años, treinta años, pero sí temporalidad”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Se me adelantó. Realmente esa iba a ser mi intervención en ese sentido, ponerle una temporalidad, la cuestión de dejarlo indefinido, no siento que sea lo indicado, yo insisto porque se ponga una temporalidad, ya sea por la que este pleno acuerde, al acabar la administración, por cinco años, estamos en el momento adecuado para votarlo, pero lo del tema de indefinido no estoy de acuerdo. Estamos aquí…”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Ha funcionado por veinte años y ha funcionado muy bien, a lo mejor otros 20 años sería…no sé si la mayoría de los regidores lo decide o por más tiempo, no sé, como ustedes decidan”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Por mí veinte está bien, no sé mis compañeros regidores, que tienen el uso de la voz”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien, ¿por veinte años más?, okey, entonces…este…en lugar de que sea por tiempo indefinido, es por veinte años el comodato a LICONSA. Bien. Quienes estén a favor de que este comodato a LICONSA sea por veinte años más, favor de levantarlo…manifestarlo levantando su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría calificada. Siguiente punto secretario. **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al C. Henry Nicaise Arel, en los idiomas francés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 30 de Abril de 2024.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa y autorizar al señor Henry Nicaise Arel, como perito traductor en los actos celebrados ante el registro civil de Puerto Vallarta, en los idiomas Francés-Español y viceversa, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar la inscripción en el listado de peritos traductores en la celebración de actos ante el Registro Civil del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a la C. Evelyn Denisse García, en los idiomas Inglés-español y viceversa, con efectos a partir de su aprobación y hasta el día 31 de Mayo de 2024.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa y autorizar a la C. Evelyn Denisse García Almanza, como perito traductor en los actos celebrados ante el registro civil de Puerto Vallarta en los idiomas Inglés- Español y viceversa, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **4.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizar en forma definitiva e inapelable, el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades edición 2023 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas su modalidades.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ------------------------------------------------- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES.** Los que suscriben, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez y Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, en nuestro respectivo carácter de Presidente y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, presentamos ante este órgano máximo de gobierno, en ejercicio de las facultades que confiere elartículo 38 fracción IX y 48 fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 87 fracciones I y VIII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad con los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 18, del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus Modalidades, presentamos para su aprobación definitiva, las propuestas de las personas que serán acreedoras a recibir el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades 2023. Permitiéndonos para ello elevar a su consideración la presente. **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO:** Que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, apruebe en forma definitiva e inapelable, el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades 2023 a las personas que resultaron electas por los integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, permitiéndonos para ello exponer los siguientes. **ANTECEDENTES: I.** Que el Consejo Consultivo para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en sesión celebrada el pasado 13 trece de Febrero de 2023 dos mil veintitrés, aprobó la propuesta de convocatoria que contiene las bases para elegir a las personas físicas y jurídicas del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que por su desempeño sobresaliente en actividades o acciones en los ámbitos cultural, educativo, ecológico, promoción turística, deporte, asistencia social, arte y cualquier acto excepcional que redunde en beneficio del Municipio de Puerto Vallarta o de sus habitantes, desee participar y ser merecedor de recibir el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, mismas que a continuación se mencionan: **\*Premio Puerto Vallarta “Ignacio Luis Vallarta Ogazón”:** Reconocimiento Público de una conducta o trayectoria ejemplar en beneficio del municipio o de sus habitantes. **\*Premio Puerto Vallarta “Francisca Rodríguez Rodríguez”:** a miembros distinguidos del magisterio, las letras y/o benefactores de la Educación Pública. **\*Premio Puerto Vallarta “Teresa Barba Palomera”:** a los distinguidos y destacados promotores de la cultura.  **\*Premio Puerto Vallarta “Jesús Palacios Robles”:** a los ciudadanos que se distingan en grado sobresaliente, por sus servicios en la asistencia social. **\*Premio Puerto Vallarta “Manuel Lepe Macedo”:** a quienes se hayan destacado en el campo de las Artes. **\*Premio Puerto Vallarta “Francisco Medina Ascencio”:** a los ciudadanos que se hayan distinguido en la promoción Turística de Puerto Vallarta. **\*Premio Puerto Vallarta “Guadalupe Sánchez Torres”:** a los ciudadanos que hayan sobresalido en el cuidado y conservación del medio ambiente. **\*Premio Puerto Vallarta “Alfonso Díaz Santos”:** a los deportistas que se hayan hecho acreedores a la admiración, respeto y reconocimiento por sus méritos deportivos. **\*Premio Puerto Vallarta “Agustín Flores Contreras”:** a las personas físicas o jurídicas que hayan promovido el espíritu empresarial y el fomento económico. **II.** Derivado de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Constitucional de Puerto Vallarta, en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, mediante acuerdo edilicio número 312/2023 autorizó la expedición y publicación de la convocatoria para el otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas las modalidades, edición 2023 en la página electrónica del Gobierno Municipal, en los estrados del Palacio Municipal, en la Unidad Municipal Administrativa (UMA), en las Agencias y Delegaciones Municipales, así como en un diario impreso o digital los días 1º,15 y 31 en el mes de marzo, y el 10 de abril de 2023. **III.** Por consiguiente, a partir del día 1º primero de Marzo y hasta el día 14 catorce de Abril del año en curso, se recibieron las propuestas de las personas candidatas para recibir el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en sobre cerrado en las instalaciones de la Secretaría General ubicadas en el Palacio Municipal, durante el periodo que contempla el título tercero, fracción II, de la convocatoria que fuera expedida para tales efectos. **IV.** Una vez fenecido el término para la recepción de propuestas de los interesados en participar en la convocatoria del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en sesión celebrada por el Consejo Consultivo el pasado 11 once de Mayo del presente año, se informó a sus integrantes por conducto del Secretario Técnico y Secretario General del Ayuntamiento, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes de las propuestas recibidas, dando cuenta de un total de 5 propuestas de candidatos, correspondiendo éstas a: RAÚL GIBRÁN MARTÍNEZ PEÑA, postulado al Premio “Manuel Lepe Macedo”, “Francisca Rodríguez Rodríguez” y “Teresa Barba Palomera”; JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ PARRA, postulado a recibir el Premio “Francisca Rodíguez Rodríguez”; WENCESLAO PALOMAR MEZA, postulado a recibir el Premio “Ignacio Luis Vallarta Ogazón”; JOSÉ MARTÍN PUEBLA ONTIVEROS, postulado a recibir el premio “Agustín Flores Contreras” y GARY WAYNE THOMPSON, postulado a recibir el Premio “Teresa Barba Palomera”. De igual manera, una vez analizados los expedientes de las propuestas recibidas, los integrantes del consejo consultivo, tuvieron a bien aprobar a los ganadores del Premio Puerto Vallarta en las modalidades que a continuación se señalan:

|  |
| --- |
| **GANADORES DEL “PREMIO PUERTO VALLARTA,” EDICIÓN 2023** |
| **NOMBRE** | **MODALIDAD DEL PREMIO** |
| RAÚL GIBRÁN MARTÍNEZ PEÑA. | “MANUEL LEPE MACEDO” |
| JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ PARRA. | “FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ” |
| WENCESLAO PALOMAR MEZA. | “JESÚS PALACIOS ROBLES” |
| JOSÉ MARTÍN PUEBLA ONTIVEROS. | “AGUSTÍN FLORES CONTRERAS” |
| GARY WAYNE THOMPSON. | “TERESA BARBA PALOMERA” |

**CONSIDERACIONES:** En concordancia con lo antes expuesto, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 11, fracción IV del Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, se establece que los integrantes del consejo Consultivo, analizarán los expedientes de los candidatos y proponer al Ayuntamiento quienes serán los acreedores del “Premio Puerto Vallarta” en cualquier modalidad. En armonía con lo anterior, el mismo ordenamiento municipal, contempla que el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, será otorgado con base a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo y mediante acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. En ese mismo sentido, el propio Reglamento para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, señala que el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, se otorgará el día 31 treinta y uno de Mayo en Sesión Solemne de Ayuntamiento, mismo que consistirá en la entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada, la importancia y relevancia de las labores realizadas, declarándosele como “HIJO (a) ILUSTRE VALLARTENSE” si es nacido en el municipio, e “HIJO (a) ADOPTIVO (a) VALLARTENSE” si no es nacido (a) en el Municipio, así como la entrega de una medalla de alta calidad, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas a festejar de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y al reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho galardón. **MARCO NORMATIVO:** El artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policías y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Por su parte, el artículo 37 fracción II, primer párrafo, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala como obligación del Ayuntamiento el aprobar y aplicar el presupuesto de egresos, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal. De igual manera asunto que nos ocupa en este momento, no contraviene en lo estipulado en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38, fracción XI, el cual señala que es facultad del Ayuntamiento promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración para su aprobación, los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar el “Premio Puerto Vallarta” en todas sus modalidades, en su edición 2023, de conformidad a la propuesta emitida por el Consejo Consultivo para el Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta”, en todas sus modalidades.

|  |
| --- |
|  **“PREMIO PUERTO VALLARTA,” EDICIÓN 2023** |
| **NOMBRE** | **MODALIDAD DEL PREMIO** |
| RAÚL GIBRÁN MARTÍNEZ PEÑA. | “MANUEL LEPE MACEDO” |
| JOSÉ CARLOS VÁZQUEZ PARRA. | “FRANCISCA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ” |
| WENCESLAO PALOMAR MEZA. | “JESÚS PALACIOS ROBLES” |
| JOSÉ MARTÍN PUEBLA ONTIVEROS. | “AGUSTÍN FLORES CONTRERAS” |
| GARY WAYNE THOMPSON. | “TERESA BARBA PALOMERA” |

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que ordene la publicación del acuerdo al respecto, en la Gaceta Municipal, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Otorgamiento del “Premio Puerto Vallarta en todas sus modalidades. ATENTAMENTE. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 26 DE MAYO DE 2023. (Rúbrica) PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL “PREMIO PUERTO VALLARTA” EN TODAS SUS MODALIDADES. (Rúbrica) SECRETARIO GENERAL, LIC. FELIPE DE JESÚS ROCHA REYES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL “PREMIO PUERTO VALLARTA” EN TODAS SUS MODALIDADES. -------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar esta iniciativa y otorgar el Premio Puerto Vallarta a las personas y en las modalidades que se propone, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.6 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del pleno del Ayuntamiento se autorice otorgar becas para la inscripción y pago mensual sin costo, en los talleres culturales y disciplinas deportivas que ofertan los organismos públicos descentralizados del municipio, Instituto Vallartense de Cultura y Consejo Municipal del Deporte, en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación social vulnerable.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En votación económica quienes estén a favor de que se turne esta iniciativa presentada….Que se turne esta iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado al análisis de las Comisiones Edilicias de Hacienda; Cultura; Deporte; y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor Presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **HACIENDA; CULTURA; DEPORTE; y EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Agua Azul”.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En votación económica quienes estén a favor de que se turne esta iniciativa al análisis de las comisiones edilicias ya mencionadas para la declaratoria como área natural protegida municipal “Parque Agua Azul”, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor Presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”.El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; MEDIO AMBIENTE; HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.8 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Antenas”.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En votación económica quienes estén a favor de que se turne esta iniciativa al análisis de las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial; Medio Ambiente; Hacienda; Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Turismo y Desarrollo Económico, para la declaratoria como área natural protegida municipal “Parque Antenas”, favor de manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; MEDIO AMBIENTE; HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Benito Juárez”.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En votación económica quienes estén a favor de que se turne esta iniciativa al análisis de las comisiones edilicias ya mencionadas para la declaratoria como área natural protegida municipal “Parque Benito Juárez”, favor de levantarlo…favor de levantar su mano. ¿A favor?. ¿En contra?¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente punto”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; MEDIO AMBIENTE; HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **4.10 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento la propuesta de declaratoria como “Área Natural Protegida Municipal “Parque Buenos Aires”.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “En votación económica quienes estén a favor de que se turne esta iniciativa al análisis de las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial; Medio Ambiente; Hacienda; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Turismo y Desarrollo Económico, para la declaratoria como área natural protegida municipal “Parque Buenos Aires”, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”.El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor Luis y regidora Carla su….¿a favor?. Como lo solicita señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; MEDIO AMBIENTE; HACIENDA; REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; y TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes emitidos por las Comisiones Edilicias. Solicito al Secretario General dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Secretario. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **5.1 Dictamen emitido por las comisiones edilicias permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Hacienda; y Salud, que tiene como finalidad resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la creación del Proyecto Municipal denominado “Escuelas Productivas Huertos Escolares”.** A continuación, se da cuenta del presente Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos: --------------------------------------- **H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** Los que suscriben, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Ciencia y Tecnología, Hacienda y Salud con fundamento a lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 47 fracciones IV, VIII y XVI, 49, 53, 57 y 65 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el presente dictamen en relación al **Proyecto Municipal denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES”** nos permitimos emitir el siguiente: **DICTAMEN.** Que tiene como finalidad resolver la iniciativa de Acuerdo Edilicio número 053/2022 de fecha 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós) presentada por la Regidora María Elena Curiel Preciado, mediante la cual propone a este Ayuntamiento **La Creación del Proyecto Municipal denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES”.** Previo estudio y análisis de las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Hacienda y Salud de la iniciativa presentada, consideran pertinente emitir el presente dictamen en sentido **POSITIVO** de la petición realizada, la cual resuelve que el Proyecto Municipal **denominado ESCUELAS PRODUCTIVA “HUERTOS ESCOLARES”** es conveniente para lograr el objetivo de promover los “Huertos Escolares” en las Escuelas de Educación Básica, que permita que los alumnos experimenten e interactúen de forma única con el entorno natural a través de la metodología “Aprender haciendo” y “enseñar produciendo” para contribuir a la Educación ambiental y de salud. Por lo tanto, expongo lo siguiente: **ANTECEDENTES. 1.-** El día 24 (veinticuatro) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós) se realizó una Sesión ordinaria en donde se expone a los integrantes de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología el Proyecto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES”. **2.-** Con fecha del día 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós) se presentó en Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional la Iniciativa que propone la creación del Proyecto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES” la cual se aprobó turnar para su estudio y análisis a las Comisiones Edilicias Permanentes de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, Hacienda y Salud. **3.-** La presente Iniciativa recayó en el acuerdo número 053/2022 de fecha 28 (veintiocho) de febrero del año 2022 (dos mil veintidós) en donde se observa que el objetivo es la creación del Proyecto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES”. **4.-** Se realizó una mesa de trabajo el día martes 22 (veintidós) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós) a las 12:00 (doce) horas en donde se expuso el tema de la creación de Proyecto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES” y se analizó el desarrollo del mismo, así como el presupuesto correspondiente. **5.-** Con fecha del día jueves 24 (veinticuatro) de marzo el año 2022 ese convocó a Sesión Ordinaria y se acordó que el Dictamen se iniciaría con 7 (siete) Escuelas de Educación Básica y que posteriormente con las restantes 70 (setenta) Escuelas. Así mismo podemos observar las siguientes: **CONSIDERACIONES. I.-** En relación a las facultades y atribuciones del Honorable Ayuntamiento en relación a lo que se estipula en el artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 fracciones VI y IX, 49 fracción II, 50 fracciones I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 41 fracción XII, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 83, 84, 111 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; en el que refieren que los Ayuntamientos pueden iniciar leyes o decretos en materia de su competencia; en este sentido y en apoyo a la educación, a la salud y medio ambiente se considera viable **la creación del Proyecto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES”. II.-** En relación al crecimiento económico y al aumento de la productividad agrícola en las últimas dos décadas, el número de personas desnutridas disminuyó casi a la mitad. Muchos países en desarrollo que sufrían hambrunas están ahora en condiciones de satisfacer las necesidades nutricionales de los más vulnerables. Regiones como Asia Central y Oriental, América Latina y el Caribe han avanzado enormemente en la erradicación del hambre. **III.-** Desgraciadamente, el hambre y la desnutrición siguen siendo grandes obstáculos para el desarrollo de muchos países. Se estima que 821 millones de personas sufrían de desnutrición crónica al 2017, a menudo como consecuencia directa de la degradación ambiental, la sequía y la pérdida de biodiversidad. Más de 90 millones de niños menores de cinco años tienen un peso peligrosamente bajo. La desnutrición y la inseguridad alimentaria parece estar incrementándose en casi todas las regiones de África, como en América del Sur. **IV.-** En cuestión de hambre, desnutrición y seguridad alimentaria en México tenemos que el 23.5% de la población vive en pobreza alimentaria (CONEVAL, 2022) ya que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018, existen 881,752 niños con desnutrición crónica en el país. En el país la desnutrición crónica en zonas urbanas es de 7.7% y en zonas rurales de 11.2%. Entre 2012 y 2018, la lactancia materna exclusiva aumentó de 14.4% a 28.6% mientras que en el medio rural el aumento fue de 36.9% a 37.4%. Según la Encuesta Nacional de Salud 2018, el 55.5% de los hogares en México se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria. El 69.1% de los hogares que viven en el estrato rural fueron clasificados en algún nivel de inseguridad alimentaria. (México, 2022) **V.-** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esta tarea implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario a la tierra, la tecnología y los mercados. Además, se requiere el fomento de la cooperación internacional para asegurar la inversión en la infraestructura y la tecnología necesaria para mejorar la productividad agrícola. (Desarrollo, 2022). En relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible es mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel regional y promover los beneficios que se deriven de las mismas. (Unidas, 2018) **VI.-** Respecto a la contaminación del suelo es devastadora para el medio ambiente y tiene consecuencias para todas las formas de vida a las que afecta. Las prácticas agrícolas insostenibles reducen la materia orgánica del suelo y pueden facilitar la transferencia de contaminantes a la cadena alimentaria. Por ejemplo, el suelo contaminado puede liberar contaminantes en las aguas subterráneas que luego se acumulan en los tejidos de las plantas y pasan a los animales que pastan, a las aves y finalmente a los humanos que se alimentan de las plantas y los animales. Los contaminantes en el suelo, aguas subterráneas y en la cadena alimentaria pueden causar diversas enfermedades y una excesiva mortalidad en la población, desde efectos agudos a corto plazo –como intoxicaciones o diarrea–, hasta otros crónicos a largo plazo, como el cáncer. Otro aspecto relevante de la contaminación de los suelos es que afectan a los alimentos comestibles, al agua que bebemos, al aire que respiramos, a nuestra salud y la de todos los organismos del planeta. Sin suelos sanos no podríamos producir nuestros alimentos. De hecho, se calcula que el 95% de nuestros alimentos se producen directa o indirectamente en los suelos. Unos suelos sanos son la clave para la seguridad alimentaria y para un futuro sostenible. Ayudan a mantener la producción de alimentos, a mitigar y adaptarse al cambio climático, filtrar el agua, mejorar la resiliencia ante inundaciones y sequías y mucho más. En este contexto, se pretende que los centros escolares se conviertan en escuelas productivas donde puedan cultivar hortalizas, verduras, plantas medicinales en tierra y macetas, a través del método “Aprender haciendo” y “Enseñar produciendo”, ya que es una alternativa que centra el aprendizaje en cada estudiante, incentiva el trabajo creativo, autónomo y la sensibilidad para solucionar problemas, así como también que aprendan a reducir, reutilizar y reciclar materiales. **1.-** Se visitarán 6 Escuelas con las cuales se van a realizar el presente Proyecto siendo las siguientes: \* Jardín de Niños “JOSÈ CLEMENTE OROZCO”. \* Jardín de Niños “FERNANDO MONTES DE OCA”. \*Jardín de Niños “REVOLUCIÒN MEXICANA”. \*Primaria “GUADALUPE MARTINEZ VILLANUEVA”. \*Primaria “CONSTITUCIÒN”. \*Secundaria General 105 “GUILLERMO MARTINEZ MORA”. Su fundamento legal se encuentra en el siguiente: **MARCO NORMATIVO. Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, **el municipio libre,** conforme a las bases siguientes: **I.-** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el **número de regidurías** y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal **se ejercerá por el** **Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado… […] …II.-** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y **manejarán su patrimonio conforme a la ley.** Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, **los reglamentos,** circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal,** regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal…”. Énfasis añadido. **Artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus fracciones II** que menciona lo siguiente: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado: […] II. Los **reglamentos,** circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de: a) Organizar la administración pública municipal; b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y **c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal; Artículos 37 fracción II, 40 y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone lo siguiente: Artículo 37 fracción II. “**Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: …II. **Aprobar** y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal,** regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; …” **Énfasis añadido. Artículo 40 fracción II. “**Los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal: **II.** Los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general**, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia…”. **Énfasis añadido. Artículo 41 fracción II. “**Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales: I. El Presidente Municipal; **II. Los regidores;** III. El Síndico; IV. Las comisiones del Ayuntamiento; y V. Los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que exija la Constitución y la ley de la materia…”. **Énfasis añadido.** **EN CUANTO A LA FUNDAMENTACIÒN DE LA MATERIA DEL DICTAMEN. I.-** El artículo 3° en su párrafo décima segunda de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dice: “…**Los planes y programas de estudio tendrán** perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva **y el cuidado al medio ambiente, entre otras.**” **Énfasis añadido. II.-** Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que: “…**Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva,** suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud…” **Énfasis añadido.** **III.-**El artículo 66 de la Ley General de Salud en donde dice: “En materia de higiene escolar, corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas **para proteger la salud del educando y de la comunidad escolar**, así como establecer **acciones que promuevan una alimentación nutritiva** y la realización de actividad física…” **Énfasis añadido.** **IV.-** El artículo 11 fracción IV de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco menciona que en el estado de Jalisco **se fomentará la educación orientada al respeto y cuidado al medio ambiente,** con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida saludables, sostenibles. Así mismo los artículos 13 fracción VIII y 15 fracción III de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco menciona que se **deberá inculcar el respeto por el medio ambiente,** a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguren el manejo integral, la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático. Así mismo menciona que para propiciar el desarrollo de sus comunidades la autoridad educativa estatal impulsará la educación extraescolar a través de las siguientes acciones: **\* Programas de mejoramiento del medio ambiente, preservación ecológica y desarrollo sustentable;** Una vez expuesto lo anterior, quienes suscribimos, tenemos a bien someter para su aprobación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO. -** El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco determina viable y procedente por los motivos expuestos, por lo que se aprueba la creación del Proyecto Piloto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES” en 6 (seis) escuelas del municipio de Puerto Vallarta. \*Jardín de Niños “JOSÈ CLEMENTE OROZCO”. \*Jardín de Niños “FERNANDO MONTES DE OCA”. \*Jardín de Niños “REVOLUCIÒN MEXICANA”. \*Primaria “GUADALUPE MARTINEZ VILLANUEVA”. \*Primaria “CONSTITUCIÒN”. \*Secundaria General 105 “GUILLERMO MARTINEZ MORA”. **SEGUNDO. -** Se ordene al Tesorero Municipal le otorgue el presupuesto correspondiente a la Subdirección de Educación Municipal para la ejecución del Proyecto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES”. **TERCERO. –** De conformidad con el artículo 128 y 128 bis del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco se instruye a la Dirección de Desarrollo Social para que por su conducto le gire instrucciones a la Subdirección de Educación la ejecución del Proyecto Piloto denominado ESCUELAS PRODUCTIVAS “HUERTOS ESCOLARES”. ATENTAMENTE. Puerto Vallarta a 26 de Mayo del año 2023. “2023, Año de la Prevención, Concientización y Educación Sexual Responsable en Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. Presidente Municipal Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda.; (Rúbrica) Regidora María Elena Curiel Preciado, Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; (Rúbrica) Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera, Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión Edilicia Permanente de Salud; Regidora Eva Griselda González Castellanos, Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; Regidora Carla Helena Castro López, Colegiada a la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; (Rúbrica) Regidor Francisco Sánchez Gaeta, Colegiado a la Comisión Edilicia Permanente de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Síndico Municipal Juan Carlos Hernández Salazar, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; (Rúbrica) Regidora Sara Mosqueda Torres, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; (Rúbrica) José Rodríguez González, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; María Guadalupe Guerrero Carvajal, Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; (Rúbrica) Candelaria Tovar Hernández, Presidenta de la Comisión de Salud y Colegiada de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; Diego Franco Jiménez, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda; (Rúbrica) Christian Eduardo Alonso Robles, Colegiado de la Comisión Edilicia Permanente de Salud. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de aprobar los términos del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Hacienda y; Salud, mediante el cual resuelven en sentido positivo la iniciativa presentada por la regidora María Elena Curiel Preciado, relativa a la creación del Programa Escuelas Productivas “Huertos Escolares”, sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen catorce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6. Iniciativas presentadas por los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Continuando con el orden del día, tenemos la presentación de iniciativas por parte de los integrantes del Ayuntamiento. Solicitó al secretario general tome nota de quienes deseen presentar alguna iniciativa”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Se inscribieron señor presidente, el regidor Christian, el regidor Ruperto, la regidora Sara, el regidor Francisco Sánchez, la regidora Carla Castro, el maestro síndico Juan Carlos y usted señor presidente”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.1 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor C. Christian Eduardo Alonso Robles, la cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con 5 vehículos tipo pickup con los componentes técnicos necesarios para su correcto funcionamiento con el objetivo de realizar actividades de prevenir, atender y resolver las distintas situaciones de emergencia que puedan surgir en el Municipio.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Christian Eduardo”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Muchas gracias presidente. Muy buenos días a todas y a todos. El que suscribe como ciudadano Christian Eduardo Alonso Robles, en mi carácter de regidor constitucional, integrante del máximo órgano de gobierno de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo cuarenta y uno, fracción segunda de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y ochenta y tres del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes para su aprobación, modificación o negación la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, la cual tiene como objetivo que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dotar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos con cinco vehículos tipo pick up, con los componentes técnicos necesarios para su correcto funcionamiento con el objetivo de realizar actividades de prevenir, atender y resolver a las distintas situaciones de emergencia que puedan surgir en el Municipio. En virtud de la naturaleza en el asunto en comento, solicito la presente propuesta sea turnada para su análisis, estudio y en su caso posterior dictamen a las comisiones edilicias permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación y; Hacienda. Consideraciones. En Puerto Vallarta la Dirección de Protección Civil se ha encargado de realizar tareas viales para garantizar la seguridad y el bienestar de la población en casos de situaciones críticas, la labor de los cuerpos de la emergencia es fundamental para prevenir y atender los desastres naturales que afectan al Municipio como terremotos, inundaciones, huracanes y otros fenómenos. Ante esta situación de protección civil, ha tenido que actuar de manera efectiva y rápida para atender a la población y minimizar los daños causados por las…por los desastres naturales. Es indiscutible la necesidad que tenemos como población de tener este servicio de gestiones y que coordine las acciones determinadas a proteger a las personas, a los bienes y el medio ambiente, ante situaciones graves de riesgo. Siguiendo con este orden de ideas, lo que se busca en la presente iniciativa es velar por el bienestar de las y los ciudadanos Vallarteses, dotando de protección civil y bomberos con los medios necesarios para poder…este…desempeñar las medidas de acciones necesarias para salvaguardar la integridad física de las personas y sus bienes ante cualquier vulnerabilidad a un desastre provocado ante estos fenómenos naturales. Dice: Los vehículos de protección civil y bomberos debido a su constante uso, tienen aún…tienen una vida…una vida útil limitada, ya que el desgaste y las condiciones extremas a las que están expuestas, hacen que el vehículo se vaya deteriorando, si bien claro, tienen consistencia que tienen el mantenimiento, llegan a un punto en el que se deja de ser funcional y empieza a pasar más tiempo en el taller que en el campo. Sumando a esto mismo no podemos dejar de lado que Vallarta es…está en constante crecimiento de habitantes y este número de servicios es cada vez mayor, por lo tanto se requiere mayor capacidad de respuesta. Las ventajas de adquisición de nuevos vehículos de protección civil y bomberos ofrecen mejoras en seguridad, capacidad de respuesta, atención operativa, cumplimiento normativo. Por esto presento esta iniciativa ante el Pleno para que se apruebe y se garantice que los equipos de protección civil y bomberos cuenten con los recursos adecuados para hacer frente a emergencias y proteger a la comunidad de manera competente. Voy a omitir lo que es el marco jurídico. Y en puntos de acuerdo, como único: Se turna para su análisis y en su caso posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos, Gobernación y; Hacienda. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que la iniciativa presentada por el regidor Christian Eduardo Alonso Robles para que sea turnada a las Comisiones Edilicias Permanentes de Protección Civil, Gestión de Riesgos y Bomberos; Gobernación y Hacienda, favor de levantar su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Aprobado por mayoría simple. Doy cuenta de la Regidora Carla Verenice Esparza Quintero”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “También para solicitar se agregue una iniciativa. Muchas gracias. Con su venia presidente, también…bueno, una disculpa por la tardanza, estábamos en lo de la declaración patrimonial, que apenas me enteré el día de ayer….y este…para solicitar también se agregue una iniciativa. Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PROTECCIÓN CIVIL, GESTION DE RIESGOS Y BOMBEROS; GOBERNACIÓN; y HACIENDA.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.2 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade la cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la propuesta de modificación y adecuación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza aprobadas previamente por el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Ruperto”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Muchas gracias. Muy buenos días a todos. En mi calidad de regidor presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, presento esta iniciativa de ordenamiento territorial, que tiene por objetivo que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana; Reglamentos y Puntos Constitucionales; y a las que determine este Pleno, para analizar, discutir y en su caso aprobar las propuestas de modificación a la adecuación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, aprobadas previamente en el Consejo de Participación Ciudadana y Planeación, perdón, de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Les comento que después de que se hizo un arduo análisis al Plan Municipal de Desarrollo, se encontraron…de hecho desde que se presentó se encontraron ciertas inconsistencias que tuvimos a bien analizar ya en el Consejo Municipal y se hizo una revisión y adecuación en algunos puntos que ustedes ya tienen en sus anexos. Por lo que estamos solicitando que estas adecuaciones se realicen para darle certeza a este tan importante documento. Por ello solicitamos como punto único: se autoriza turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal con el anexo que ustedes tienen en sus manos, presentada por el suscrito para su estudio, análisis y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias Permanentes de Participación Ciudadana; Reglamentos y Puntos Constitucionales y; a la comisión…a las comisiones que determine este Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por el regidor Pablo Ruperto Gómez Andrade, para que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Edilicias de Participación Ciudadana; Reglamentos y Puntos Constitucionales y; a las comisiones que determine este Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, para su estudio y análisis. Favor de levantar su mano quienes estén a favor. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye el señor presidente se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PARTICIPACION CIUDADANA; y REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.3 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres, la cual tiene por objeto promover el derecho humano de expresión transgénero, consistente en la pinta de vialidades Lázaro Cárdenas e Ignacio L. Vallarta de la Colonia Emiliano Zapata y Malecón y Almendro, de la Colonia Amapas en Puerto Vallarta, Jalisco, solo el contorno o el marco del paso peatonal con los colores representativos del movimiento social, con el objeto de visibilizar el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el respeto integral a las personas transgénero.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: --------------------------------------------------------------- **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.-** Licenciada **SARA MOSQUEDA TORRES,** en mi carácter de Regidora, comparezco a esta sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos 115, fracción VII, inciso h, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1°, 27, 40, fracción II, 41, fracción II, 50, fracción I, y 94, fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1°, 22, 24, 40, fracciones II, V y VII, 83, 84 y 97, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para poner a consideración de este máximo órgano colegiado de la administración pública municipal, la siguiente: **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO:** Que tiene por objeto **PROMOVER EL DERECHO HUMANO DE EXPRESIÓN TRANSGÉNERO, CONSISTENTE EN LA PINTA DE VIALIDADES LAZARO CARDENAS E IGNACIO L. VALLARTA DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA y MALECÓN Y ALMENDRO, DE LA COLONIA AMAPAS EN PUERTO VALLARTA, JALISCO SOLO EL CONTORNO O EL MARCO DEL PASO PEATONAL CON LOS COLORES REPRESENTIVOS DEL MOVIMIENTO SOCIAL, LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE VISIBILIZAR EL DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y EL RESPETO INTEGRAL A LAS PERSONAS TRANSGÉNERO, SIN INVADIR NI PINTAR EL AREA CORRESPONDIENTE AL PASO PEATONAL NI A LA RAMPA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA NO CONTRADECIR LOS ESTATUTOS LEGALES EN MATERIA DE VIALIDAD** lo anterior, con base en la siguiente exposición de motivos: **CONSIDERACIONES: I.** Para justificar esta iniciativa, voy a citar las últimas líneas del cuento titulado **“EL TATUAJE DE SIMÓN”**, una pieza de literatura escrita por la Doctora **SIOBHAN GUERRERO,** bióloga y filosofa transgénero muy reconocida en México y a nivel internacional por su activismo a favor de los derechos humanos de identidad sexual, pero también por sus investigaciones de tiempo completo que han merecido distinciones académicas en temas como la filogenética y su relación con el desarrollo de la sexualidad en los sujetos. En este cuento, un muchacho de 19 años llega a una tienda de tatuajes para solicitar que pintaran sus parparos, más bien, esa línea negra que las mujeres se ponen abajo de las pestañas inferiores. El tatuador era un profesional, pero aun así se preguntaba ¿Por qué un joven deseaba transformar su rostro con algo inusual? Después, entre la tinta, la sangre, el dolor y las lágrimas que se provocaron con la aguja, aquel muchacho le pide al artista que también pinte sus cejas y luego sus labios con un tono de color rosa. Antes de cobrar, el hombre de 49 años le pregunta a su cliente si sus padres sabían acerca de su deseo de transformarse en mujer, y el joven responde que aún no, pero que suponía que en algún momento se darían cuenta,- ¿Tu aceptas que soy mujer? - dijo Simón, entonces el hombre contesta con otra pregunta: ¿Qué es ser una mujer? Por supuesto que Simón lo tenía claro, y le describe algunas características que lo definen como mujer, dejando por un lado el hecho de que aún no se operaba por completo. Después de cobrar, el personaje masculino finaliza el cuento con estas líneas de reflexión: “***el joven no había cambiado, pero a mí me esperaba un mundo nuevo lleno de mujeres a las que quería escuchar y preguntarles quiénes eran***”. **II.** En este cuento se hace una pregunta clave para la promoción cultural de la igualdad sustantiva: **¿*Qué es ser una mujer transgénero*?** Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo define el 17 diecisiete de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, a través del *Amparo en Revisión 1317 / 2017*, en el que se resuelve por qué es importante reconocer los derechos de las personas transgénero. Con este caso se dio otro paso en este proceso histórico a favor de los derechos de todas las mujeres y las personas transgéneros. Por ejemplo, a partir de ese día se facilita adecuar las actas de nacimiento a la realidad de la persona y su identidad de género: ***masculina*** ó ***femenina***. De ese modo, la suprema corte establece conceptos como ***identidad de género*** (relativo al sentir y pensar de la persona), el ***libre desarrollo de la personalidad*** (como la expresión de género en las relaciones públicas y privadas) y la ***dignidad humana*** (Dentro de la cual, se desprenden todos los demás derechos necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, como lo son el derecho a la vida, la integridad física y psíquica, el honor, la privacidad, el nombre, la propia imagen, el estado civil, entre otros). Así mismo, interpreta la relevancia del principio humanista que obliga aplicar los tratados internacionales y las convenciones de derechos humanos en los tres niveles de gobierno, es decir, estas normas jurídicas adquieren significado práctico y efectivo para la sociedad, es por eso que ser una persona transgénero, ya no es un obstáculo mayor para el ejercicio de otros derechos fundamentales de la vida humana. **III.** Para concluir, es necesario exponer ***qué es el*** ***Procedimiento enfocado a la adecuación integral de la identidad de género auto percibida*,** y por qué solicitamos la pinta de vialidades públicas como parte de este proceso de reconocimiento e inclusión social que es muy importante visibilizar a través de todas las “*manifestaciones culturales de paz*”, como lo es en este caso la pinta de vialidades públicas. Este procedimiento se encuentra relacionado con la identidad de género, y consiste en la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la percibe, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar –o no– la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la autoidentificación, y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género, un derecho humano que se consolida precisamente en el entorno social y las relaciones públicas. Por lo expuesto y fundado, se somete a su consideración del cabildo el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO**.- Que el honorable cabildo aprueba promover el derecho de expresión transgénero, a través de la pinta de las vialidades Lázaro Cárdenas e Ignacio L. Vallarta de la colonia Emiliano Zapata y Malecón y almendro, de la colonia Amapas en Puerto Vallarta, Jalisco, sólo el contorno o el marco del paso peatonal con los colores representativos del movimiento social, lo anterior, con el propósito de visibilizar la libertad y el respeto a las personas transgénero, sin invadir ni pintar el área correspondiente al paso peatonal ni a la rampa para personas con capacidades diferentes para no contradecir los estatutos legales en materia de vialidad. PLENO DEL AYUNTAMIENTO PUERTO VALLARTA, JALISCO. A 31 DE MAYO DE 2023. (Rúbrica) Lic. SARA MOSQUEDA TORRES, Regidora. ----------------------------------------------------------------------------------- La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Muy buenos días a todos. Bueno, voy a omitir lo principal. Licenciada Sara Mosqueda Torres, en mi carácter de regidora, voy a leerles la iniciativa de punto de acuerdo que tiene por objeto promover el derecho humano de expresión transgénero consistente en la pinta de vialidades Lázaro Cárdenas, Ignacio L. Vallarta, en la Colonia Emiliano Zapata y Malecón y Almendro, en la Colonia Amapas de Puerto Vallarta, Jalisco. Solo el contorno o el marco del paso peatonal con los colores representativos del movimiento social, lo anterior con el objeto de visibilizar el derecho al libre desarrollo de la personalidad y el respeto integral a las personas transgénero, sin invadir, ni pintar el área correspondiente al paso peatonal, ni a la rampa para personas con capacidades diferentes, para no contradecir los estatutos legales en materia de vialidad. Lo anterior con base a la siguiente exposición de motivos. Para justificar esta iniciativa voy a citar las últimas líneas del cuento titulado “El tatuaje de Simón”, una pieza de literatura escrita por la doctora Xiomara Guerrero Bióloga y filósofa transgénero, muy reconocida en México y a nivel internacional por su activismo a favor de los derechos humanos de identidad sexual. En este cuento un muchacho de diecinueve años llega a una tienda de tatuajes para solicitar que se le pintaran los párpados como los que se pintan las mujeres, más bien la línea negra que se ponen bajo las pestañas. El tatuador era un profesional, pero aun así se preguntaba por qué un joven deseaba transformar su rostro en algo tan inusual. Después, entre la tinta, la sangre y el dolor y las lágrimas que se provocaron con la aguja, aquel muchacho le pide al artista también que pinte sus cejas y luego sus labios con un color rosa. Antes de cobrar, el hombre de cuarenta y nueve años le pregunta a su cliente si sus padres sabían acerca de su deseo de transformarse en mujer y el joven responde que aún no, pero que suponía que en algún momento se darían cuenta. ¿Tú aceptas que soy mujer? Dijo Simón. Entonces el hombre contesta con otra pregunta, ¿qué es ser una mujer? Por supuesto que Simón lo tenía claro y lo describe en algunas características que lo definen como mujer, dejando por un lado el hecho de que aún no se operaba por completo. Después de cobrar el personaje masculino finaliza el cuento con unas líneas de reflexión donde dice: El joven no había cambiado, pero a mí me espera un mundo nuevo lleno de mujeres a las que quería escuchar y preguntarles quiénes eran. Para concluir es necesario exponer que es el procedimiento enfocado a la educación…adecuación integral de la identidad de género autopercibida. Porque solicitamos la pinta de vialidades…y porque solicitamos la pinta de vialidades públicas como parte de este proceso de reconocimiento e inclusión social, que es muy importante visibilizar a través de todas las manifestaciones culturales de paz, como lo es en este caso la pinta de vialidades públicas. Este procedimiento se encuentra relacionado con la identidad de género y consiste en la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona lo percibe, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo que podría involucrar o no la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar, los modales. La identidad de género es un concepto amplio que crea espacio para la autoidentificación y que hace referencia a la vivencia que una persona tiene de su propio género, un derecho humano que se consolida precisamente en el entorno social y en las relaciones públicas. Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración del cabildo el siguiente punto de acuerdo: Que el honorable cabildo apruebe turnar la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y Tránsito, Ordenamiento Territorial, Justicia y Derechos Humanos e; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, para que realicen el dictamen en el sentido de promover el derecho de expresión transgénero a través de la pinta de las vialidades Lázaro Cárdenas, Ignacio L. Vallarta, de la Colonia Emiliano Zapata, y Malecón y Almendro, de la Colonia Amapas de Puerto Vallarta, Jalisco. Solo el contorno, aclaro, solo el contorno y el marco del paso peatonal con los colores representativos del movimiento social. Lo anterior con el propósito de visibilizar la libertad y el respeto a las personas transgénero, sin invadir ni pintar el área correspondiente al paso del peatón ni a la rampa para personas con capacidades diferentes, para no contradecir los estatutos legales en materia de vialidad. O bien, si lo consideran ustedes pertinente, prescindir de dicho proceso y ponerlo en votación en esta sesión. ¿Tenía una pregunta usted?”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “No, nada más que esto ya lo habíamos aprobado, pero entiendo que esto es para las personas transgénero, nada más”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Sí”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “O sea, los colores de transgénero”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Nos fue solicitado porque en una iniciativa que nosotros recibimos era el pintar las mismas calles pero con la bandera LGBT. Ahora nada más a esa misma bandera sumarle esta, por eso se les dio la iniciativa a colores para que vean que esos colores irían pegados a lo que es la…o juntos a lo que es la bandera que está ahorita pintada en esas mismas vialidades, así que si…así que si lo creen pertinente, pues una de dos, mandarlo a comisiones o que se vote, evitarnos todo el proceso y que se vote en esta sesión a favor. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que se turne a comisiones favor de levantar su mano. Bien”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Que se fuera directo mejor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno, bueno. Eh…siguiente”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Presidente…presidente, nada más también comentarles que la pintura y demás se ponen de acuerdo con vialidad para…este…que sea la pintura pues idónea y va a ser a cargo de pues de la…del movimiento social”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Regidora disculpe una duda. Como ya lo dijo la regidora Cande, ya esto se había probado solamente para la LGTB, ¿pero usted propone solamente sumar estos dos colores?”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Así es”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Ah, okey. Gracias”. La C. Regidora, Lic. Sara Mosqueda Torres: “Sumar lo que es la bandera de hecho”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de que se apruebe de forma directa la iniciativa presentada por la Regidora. Pues a favor ya, ya habíamos...”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Crei que ya estaba aprobado pero bueno”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, es lo que dije, pero como todavía no decíamos si aprobado o no, pero en fin. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, en lo que se refiere a la aprobación directa de la iniciativa presentada por la regidora Sara, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.4 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de manera verbal por el C. Regidor Municipal, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, la cual tiene por objeto exhortar al Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, para que instruya al Oficial Mayor Administrativo para que lleve a cabo la reparación de tres vehículos oficiales (dos ambulancias y un camión escala) pertenecientes a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, los cuales se encuentran descompuestos desde hace aproximadamente un año y los mismos son de suma importancia para poder atender de manera eficiente los diversos siniestros.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Felipe, yo sigo”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “El regidor Paco”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Paco”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “En mi carácter de regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante su distinguida consideración la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio, el cual es un exhorto al alcalde Luis Alberto Michel Rodríguez, presidente municipal, para que se haga un exhorto para que se reparen…este…son dos ambulancias que están descompuestas y un camión escala, para que se instruya al oficial mayor, Rafael Rodríguez Zúñiga para que ya estén reparadas por el hecho de que cuando hay un incendio solamente tenemos un camión escala, entonces…este…no es posible que lleva un año que no están funcionando y las dos ambulancias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey, entonces…este…le voy a pedir aquí el secretario para que a través del oficial mayor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, me gustaría que se votara”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sí, quienes estén de acuerdo a favor de este exhorto para que se le notifique al oficial mayor, Rafael Rodríguez, para que se tome en cuenta que este camión ya debe de estar funcionando. ¿A favor?¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor Presidente, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.5 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe exhortar a los titulares de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Dirección de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones ejecuten en el parque lineal de Ixtapa, las líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo para la recuperación de dicho espacio público, e informen al Ayuntamiento las acciones implementadas.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: --------------------------------------------- **CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** La que suscribe ciudadana **Carla Helena Castro López**, Regidora integrante del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; me permito someter a su conocimiento, análisis, discusión y aprobación en su caso, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EJECUTEN EN EL PARQUE LINEAL DE IXTAPA LAS LÍNEAS DE ACCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA LA RECUPERACIÓN DE DICHO ESPACIO PÚBLICO, E INFORMEN AL AYUNTAMIENTO LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS;** en virtud de los siguientes; **ANTECEDENTES: 1.-** Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 de este Ayuntamiento, se llevaron a cabo encuestas para detectar las necesidades de la población, entre sus conclusiones, encontramos **“escasos espacios públicos”**. Datos que pueden consultarse en la página 31 del mencionado Plan. **2.-** Dentro del instrumento de planeación antes señalado, se encuentran los siguientes ejes: **\*** Eje 1. “Seguridad y protección civil” con el Objetivo “Garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan en el territorio Vallartense, generando espacios y entornos seguros, con orden público, cultura de la paz, respeto a los Derechos Humanos, y acciones coordinadas con los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil”; dentro de sus líneas de acción encontramos la número 1.2.1. Recuperación de espacios públicos y disminución de la inseguridad y los delitos. **\*** Eje 2. Denominado “Bienestar de las personas” con el Objetivo “Bienestar de las personas en el municipio de Puerto Vallarta con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos, a través de la prestación de servicios públicos eficientes y de calidad, promoción de la cultura y deporte, atención a grupos vulnerables y gestión interinstitucional de obligaciones del Estado”. Aquí tenemos las líneas de acción: 2.1. Servicios públicos. Proporcionar servicios públicos municipales de calidad (alumbrado, limpia, panteones, calles, parques, jardines, etc.); 2.1.4. Disminuir los periodos de tiempo actuales de recolección de RSU y de limpieza en espacios públicos; y 2.1.22. Emprender acciones de reforestación participativa en los espacios públicos que lo requieran. Esta actividad se asignó a las dependencias de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Dirección de Desarrollo Social (visible en la página 105 del PMD). **3.-** Actualmente el parque lineal de Ixtapa, que se encuentra en zona estatal, por ubicarse de manera contigua a la carretera estatal 544 en la Delegación de Ixtapa, dicha área de recreación se encuentra en aparente estado de abandono por parte de este Ayuntamiento, lo cual puede ser en razón a que no se trata de un bien público de propiedad municipal, sin embargo esta situación no puede ni debe ser una justificación para que el mencionado parque lineal se continúe deteriorando, máxime que esta área de recreación en buenas condiciones beneficiaría a la población vallartense. En ese sentido, se considera la necesidad de que el Ayuntamiento instruya lo conducente a efecto de que esta área de carácter público, cuyo objeto ser un espacio de sano esparcimiento, permita utilizarse de manera óptima por los ciudadanos para llevar a cabo tanto actividades físicas, como culturales, ambientales y que favorezcan a su salud, por lo que debe ser rehabilitada y deben emprenderse acciones de reforestación participativa, así como aquellas actividades de limpieza y mantenimiento para su conservación, por parte de las dependencias competentes. En virtud de lo anterior y **CONSIDERANDO: I.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 fracción VII y IV del Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, este H. Ayuntamiento tiene entre otras atribuciones, promover la creación e incremento de las áreas verdes, así como la protección de la flora y la fauna dentro del municipio; además de proteger el ambiente de los centros de población del municipio, de las acciones y efectos negativos derivados de la insuficiencia o mal funcionamiento de los servicios públicos municipales. En este caso existe una omisión por parte del municipio para mantener el Parque Lineal de Ixtapa en un estado adecuado para que pueda ser aprovechado por nuestros habitantes, situación que genera efectos negativos tanto en la ciudadanía como en el medio ambiente. **II.-** Derivado de la aparente omisión en el cumplimiento de las atribuciones de este Ayuntamiento que establece el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; existe la necesidad de que se ejecuten en el Parque Lineal de Ixtapa, las líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo para este periodo constitucional, mismas que se relacionan con la recuperación de espacios públicos, con la prestación de servicios públicos municipales de calidad (entre los que se encuentran parques y jardines); con disminuir los periodos de tiempo actuales de limpieza en espacios públicos; y con emprender acciones de reforestación participativa en los espacios públicos. **III.-** Por lo anterior, se emite la presente iniciativa, a fin de que este Ayuntamiento exhorte a los titulares la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Dirección de Desarrollo Social, y a aquellas otras que se relacionen con aplicar las atribuciones que le confiere a este Ayuntamiento el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para mejorar la calidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes del municipio, así como para que lleven a cabo las actividades necesarias para ejecutar las líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, mismas que se identifican con los números: **a)**1.2.1. Recuperación de espacios públicos y disminución de la inseguridad y los delitos. **b)** 2.1. Servicios públicos. Proporcionar servicios públicos municipales de calidad (alumbrado, limpia, panteones, calles, parques, jardines, etc.); **c**)2.1.4. Disminuir los periodos de tiempo actuales de recolección de RSU y de limpieza en espacios públicos; y **d)** 2.1.22. Emprender acciones de reforestación participativa en los espacios públicos que lo requieran. Por lo anteriormente expuesto, se eleva a la consideración del pleno de este Honorable Ayuntamiento, para que en su caso se apruebe el siguiente; **PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.-** Se exhorta a los titulares de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección De Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como a la Dirección de Desarrollo Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, ejecuten en el Parque Lineal de Ixtapa, las líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo para la recuperación de dicho espacio público, e informen al ayuntamiento las acciones implementadas. ATENTAMENTE. Puerto Vallarta, Jalisco; a 31 de mayo de 2023. (Rúbrica) Regidora Carla Helena Castro López. ------------------------------------------------------------------------------------------------ El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Qué tal, muy buenos días compañeros. Es un placer estar aquí el día de hoy con todos ustedes, me voy a permitir presentar dos iniciativas. La primera iniciativa es de acuerdo edilicio que tiene por objeto exhortar al titular de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como la Dirección de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones ejecuten en el Parque Lineal de Ixtapa a las líneas de acción trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo, para la recuperación de dicho espacio público e informen al Ayuntamiento las acciones implementadas. Esta iniciativa me permito emitirla a fin de que este Ayuntamiento exhorte a los titulares de dichas direcciones que acabó de mencionar y aquellas que se relacionen con aplicar atribuciones que le confiere a este Ayuntamiento al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que se ejecuten en el Parque Lineal de Ixtapa, las líneas de acción trazadas en el Plan de Desarrollo para la recuperación de espacios públicos, con la presentación de servicios públicos municipales de calidad, entre los que se encuentran parques y jardines, con disminuir los periodos de tiempo actuales de limpieza en espacios públicos y emprender acciones de reforestación participativa en los espacios públicos. Esto se debe porque dentro de la carretera estatal quinientos cuarenta y cuatro de la Delegación de Ixtapa, que sé que aunque es un espacio Estatal no es justificación para que tengamos ese espacio del Parque Lineal tan gris, tan triste, ya se usó de estacionamiento inclusive y es…aparte expones a la ciudadanía y a los niños que viven ahí mismo en el cruce de la carretera quinientos cuarenta y cuatro. Por eso me permito exhortar a los directores de dichas direcciones presidente y ese es el acuerdo que vengo a presentar dentro de esta iniciativa. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah, regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Muy buena su iniciativa de exhorto. Nada más que sería instruir, ¿no regidora?, instruir”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa…Adelante regidor Pablo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Para antes presidente. Me parece muy interesante la iniciativa que hoy presenta nuestra compañera regidora Carla. Ha sido una preocupación el hecho de…de municipalizar toda esa hoy avenida, hemos mencionado por diversas razones que pues ya prácticamente me consta que servicios públicos estuvo reparando la boca de tormenta y hay muchas situaciones que podemos ayudar, incluso es una como…es como una petición de seguridad pública, de que ya sean ellos quienes se encarguen de la…de esa zona en cuestión jurisdiccional. Porque sucede que hay un accidente y en ocasiones tarda mucho en llegar, ya sea Vialidad, Movilidad del Estado o Seguridad Pública del Estado. Entonces aquí aprovecho pues la iniciativa de la compañera para solicitar al Secretario, ya tenemos una iniciativa en ese sentido y motivar avances en la negociación de la municipalización de ese importante tramo, que ya no es una carretera en sí, ya es una avenida que podríamos mejorar con disposición de este Honorable Ayuntamiento. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Gracias presidente. Tambien me gustaría agregar dentro de esta gira de instrucciones a dichas direcciones, que se nos rinda un informe a todos los ediles, porque creo que es una gran preocupación que a todos nos ha llegado de parte de la ciudadanía y de los Ixtapenses, que a diario son expuestos por esta carretera, avenida, porque al final los carros no distinguen en ese espacio aún y sí es muy importante continuar con la municipalización de ese apartado, además con el alumbrado público que ha sido un gran problema que siempre han vivido día a día. Entonces si me gustaría por favor, que se agregue que se nos haga un reporte lo más breve posible y que nos hagan llegar cuáles van a ser las tareas que vayan a realizar, con metas y ya una vez realizadas para que se nos haga un reporte. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro López para que se instruya a los titulares de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, así como la Dirección de Desarrollo Social, para que este espacio de la carretera quinientos cuarenta y cuatro se le dé su mantenimiento. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente,se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.6 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por la Regidora Municipal, C. Carla Helena Castro López, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice las reformas y adiciones al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Muchas gracias. La siguiente iniciativa y última, tiene por objeto realizar reformas y adiciones al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. La primer reforma se propone al título segundo de la denuncia y la participación ciudadana, capitulo primero de la denuncia popular y participación ciudadana, y se propone que en el artículo dieciocho hacer una separación del texto normativo para una mejor comprensión y se propone la adición de las palabras de la subdirección al principio del párrafo segundo, para que se quede definido quién es la autoridad municipal sobre la cual recae la obligatoriedad para proponer la conformación de comités de ecología vecinales, y se propone también adicionar la finalidad para la razón por la cual se tiene que contar con estos comités. El segundo es al título tercero de los instrumentos de la política ambiental, capitulo primero planeación ambiental municipal, y se propone realizar una reforma cambiando la palabra pueden por deberán, para generar obligatoriedad en considerar los elementos indicados al momento de la planeación ambiental. Y también se propone adicionar al artículo veinte bis para que en el momento de la planeación se incluyan propuestas ciudadanas dentro de los comités. Y se propone que se turne a las comisiones de puntos…Reglamentos y Puntos Constitucionales y a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Helena Castro López, para que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, la iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto realizar reformas y adiciones al Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Quienes estén a favor, favor de levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y; MEDIO AMBIENTE**------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.7 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, la cual tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento apruebe y autorice dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 492/2014, a través del cumplimiento sustituto, el cual consiste en realizar una indemnización económica, justa, equitativa y legal en favor del Ejido Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit por el valor de la superficie afectada donde se encuentra la Unidad Deportiva “Las Juntas”, en la Delegación Las Juntas, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.** Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada en los siguientes términos: ----------------------------------------------------------------------------------------------- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El suscrito **Juan Carlos Hernández Salazar**, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante del máximo Órgano de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I, párrafo primero, fracción II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73 fracción I y II, 77 fracción II inciso a) y b), 86 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 3, 10, 37 fracción II y VI, 40 fracción II, 41 fracción III, 52 fracción II y III, 53 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 22 párrafo primero 83, 85 y 95 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante ustedes la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.** La cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y autorice dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 492/2014, a través del cumplimiento sustituto**,** el cual consiste en realizar una indemnización económica, justa, equitativa y legal en favor del Ejido Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por el valor de la superficie afectada donde se encuentra la Unidad Deportiva “Las Juntas”, en la Delegación Las Juntas, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Por lo que, para poder darles mayor conocimiento de la presente iniciativa, me permito hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES. 1.** Por escrito presentado el 20 veinte de febrero de 2014 dos mil catorce, el Ejido Valle de Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por conducto del Comisariado Ejidal, interpuso Juicio de Amparo en contra del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, del Departamento de Patrimonio Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Subdirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y del Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional en el Estado de Nayarit, de quienes reclamó **la privación parcial y definitiva de la tierras que le pertenecen, sobre una** **superficie aproximada de tres hectáreas, ochenta y dos centiáreas, ochenta y cinco punto quinientos ochenta y áreas 03-82-85.587, ubicada en la Delegación de las Juntas, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sobre la que se encuentra edificada la unidad deportiva municipal Las Juntas, así como todo acto administrativo y registral tendiente a perjudicar su derecho de propiedad.** El 25 veinticinco de julio de 2014 dos mil catorce, El Ejido Valle de Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit amplió su demanda de amparo, señalando como autoridad responsable al Jefe de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y al Presidente Municipal del mismo Ayuntamiento, a los que les **reclamó la celebración, firma, toma de posesión y demás efectos jurídicos del contrato de cesión de derechos celebrado el tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, entre dichas autoridades y Teodoro Ramírez Briseño, respecto de una superficie aproximada de tres hectáreas, ochenta y dos centiáreas, ochenta y cinco punto quinientos ochenta y áreas 03-82-85.587, ubicada en la Delegación de Las Juntas, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, sobre la que se encuentra edificado la unidad deportiva municipal Las Juntas. 2.** Por razón de turno, correspondió conocer de la demanda al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, por lo que se registró bajo el número 492/2014, y por acuerdo de veintiocho de febrero de dos mil catorce, se admitió la demanda en sus términos, se solicitó a las responsables la rendición de sus informes de ley, y se señaló día y hora para la celebración de la audiencia constitucional; se admitió la ampliación de demanda presentada por la parte quejosa; seguido el juicio por su cauce legal, se celebró la audiencia constitucional, y se dictó sentencia el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, en la que se sobreseyó en el juicio de amparo y por otra parte amparó a la parte quejosa. Inconforme con lo anterior, el Apoderado o Procurador Especial del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, mismo que se radicó bajo expediente 119/2019, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el cual se desechó por extemporáneo, y en sesión celebrada el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, dentro de la reclamación 17/2019, se resolvió como infundado el recurso de reclamación en contra del desechamiento, por lo que quedó firme el acuerdo recurrido de veinticinco de marzo del presente año. Posteriormente, el Presidente, Secretario y Tesorero todos del Comisariado Ejidal las Juntas Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, interpusieron recurso de revisión en contra de la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, mismo que se radicó bajo expediente 23/2020, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, dictó ejecutoria, y en sus puntos resolutivos precisó lo siguiente: ***PRIMERO.*** *Se* ***confirma*** *la sentencia impugnada.* ***SEGUNDO.*** *Se sobresee en el juicio de garantías promovido por el Ejido Valle de las Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, contra actos de las autoridades precisadas en los considerandos tercero y quinto del fallo recurrido, por los motivos y razones ahí expuestas.* ***TERCERO.*** *La Justicia de la Unión ampara y protege al Ejido Valle de las Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en contra de los actos reclamados a la autoridad, contra los actos y por los motivos señalados en el último considerando de la resolución recurrida. .****".*** Luego, el Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado SEPAL Vallarta, interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia de dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, mismo que se radicó bajo expediente 381/2021, del índice del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, y el dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, dictó ejecutoria, en la que revocó la sentencia dictada en el presente juicio de amparo y ordenó la reposición del procedimiento para el efecto de llamar a juicio como tercero interesado al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (SEAPAL VALLARTA). Finalmente, se emplazó al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (SEAPAL VALLARTA), y se señaló fecha para la audiencia constitucional, misma que se desahogó en los términos del acta que precede. **3.-** Seguido el juicio por cada una de sus etapas procesales, con fecha **27 veintisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, y suscrita con fecha 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés** el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo del Estado de Jalisco, dicto sentencia favorable alEjido Valle de Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, concediéndole el amparo y protección de la justicia federal **para efectos de que le fuera restituida la posesión de sus tierras donde se encuentra construida la unidad deportiva municipal “Las Juntas”, ubicada en el poblado de Las Juntas, sobre una superficie aproximada de tres hectáreas, ochenta y dos centiáreas, ochenta y cinco punto quinientos ochenta y áreas 03-82-85.587;** en el entendido de que deberá respetarse el derecho de posesión que detenta el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, (SEAPAL VALLARTA), del terreno con superficie de 361.29 trescientos sesenta y uno metros sesenta y dos centímetros cuadrados, ubicado en la calle Francisco Murguía, número ciento cuarenta y cinco, Delegación las Juntas, del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el cual existe una obra hidráulica conocida como Pozo 18 dieciocho, que se encuentra dentro de la superficie que reclama la parte quejosa, obra hidráulica amparada a su favor mediante la concesión 08JAL100307/14HSOC14, de dieciocho de julio de dos mil catorce, emitida en el expediente administrativo JAL-02-839- 25-09-09, de la Comisión Nacional del Agua. 4. Con fecha 3 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés, el Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, comparecieron con el suscrito para efectos de proponer una solución al conflicto judicial concerniente al Juicio de Amparo anteriormente citado; manifestando entre otras cosas lo siguiente: *“Somos conscientes que el cumplimiento de la sentencia original afecta gravemente a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que obtiene el Ejido que representamos, y por ende, entendemos que existe la imposibilidad material y jurídica por parte de este Ayuntamiento de cumplir con lo ordenado en la sentencia original, motivo por el cual, tenemos a bien proponer el* ***cumplimiento sustituto de la ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del Juicio de Amparo 492/2014,*** *el cual consiste en que se pague una indemnización económica, justa, equitativa y legal en favor del ejido Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por el valor de la superficie afectada donde se encuentra construida la Unidad Deportiva “Las Juntas”, en la Delegación Las Juntas, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.”* 5.- En virtud de lo anterior, después de realizar un análisis social y jurídico sobre la viabilidad del cumplimiento de la ejecutoria en su sentido original, es que podemos considerar que dicha unidad deportiva debe permanecer en funcionamiento por ser de utilidad pública, razón por la cual, también se puede determinar que efectivamente existe la imposibilidad material y jurídica para cumplir con lo ordenado en la Sentencia de Amparo, por lo que el suscrito, la dirección jurídica y el Presidente Municipal de este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, estimamos conveniente aceptar la propuesta planteada por el Ejido en comento, es decir que se realice el cumplimiento sustituto de la sentencia protectora, **y en consecuencia se indemnice al Ejido Valle de Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por el valor de la superficie afectada donde se encuentra la Unidad deportiva “Las Juntas”.** Por lo que tomando en cuenta los antecedentes jurídicos procesales anteriormente enunciados, la gravedad y trascendencia del asunto, y la imposibilidad para dar cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo de conformidad con la normativa aplicable, el suscrito expongo los siguientes: **CONSIDERANDOS.** Que, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción VI, establecen que nuestra obligación como Ayuntamiento es observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a nuestro cargo. En caso de incumplimiento a dicha obligación seremos objeto de la sanción que establece el artículo 23, fracción I, de la Ley antes citada; ello en razón de que se puede violentar el artículo 17 constitucional que establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales expeditos para impartirla, en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, y el precepto 123 constitucional referente al derecho al trabajo digno y socialmente útil. Correlacionado con el cumplimiento de los laudos de las autoridades laborales. ***LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Artículo 23****. Los miembros de los Ayuntamientos pueden ser suspendidos, hasta por un año, por cualquiera de las siguientes causas:* ***I. Por infringir las constituciones federal o estatal o las leyes que de ellas emanen; Artículo 37****. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:* ***VI. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo;*** De igual manera, en caso de incumplir con los requerimientos ordenados dentro del Juicio de Amparo antes mencionado, no solamente podemos ser sujetos de una suspensión hasta por 1 año, también podemos ser objeto de las sanciones establecidas en los artículos 262, 267 y 269, de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ya que el Ejido Valle de Banderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, han recibido el amparo y protección de la justicia federal. ***LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CAPÍTULO III. Delitos. Artículo 262.*** *Se impondrá* ***pena de tres a nueve años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos****, al servidor público que con el carácter de autoridad responsable* ***en el juicio de amparo*** *o en el incidente de suspensión: V. Fuera de los casos señalados en las fracciones anteriores, se resista de cualquier modo a dar cumplimiento a los mandatos u órdenes dictadas en materia de amparo.* ***Artículo 267.******Se impondrá pena de cinco a diez años de prisión, multa de cien a mil días, en su caso destitución e inhabilitación de cinco a diez años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos*** *a la autoridad que dolosamente:* ***I. Incumpla una sentencia de amparo o no la haga cumplir; Artículo 269.******La pérdida de la calidad de autoridad, no extingue la responsabilidad penal por los actos u omisiones realizados para no cumplir o eludir el cumplimiento de la sentencia de amparo*** *cuando la ley le exija su acatamiento.* Por lo que es importante tomar en consideración, para dar cumplimiento de los mandatos judiciales y requerimientos ordenados por la autoridad antes mencionadas, los siguientes numerales de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. TÍTULO TERCERO. Cumplimiento y Ejecución. CAPÍTULO I. Cumplimiento e Inejecución.*** ***Artículo 192. Las ejecutorias de amparo deben ser puntualmente cumplidas.*** *Al efecto, cuando cause ejecutoria la sentencia en que se haya concedido el amparo, o se reciba testimonio de la dictada en revisión, la jueza o el juez de distrito o el tribunal colegiado de apelación, si se trata de amparo indirecto, o el tribunal colegiado de circuito, tratándose de amparo directo, la notificarán sin demora a las partes. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. En la notificación que se haga a la autoridad responsable se le requerirá para que cumpla con la ejecutoria dentro del plazo de tres días, apercibida que de no hacerlo así sin causa justificada, se impondrá a su titular una multa que se determinará desde luego y que, asimismo, se remitirá el expediente al tribunal colegiado de circuito o a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, según el caso, para seguir el trámite de inejecución, que puede culminar con la separación de su puesto y su consignación. Al ordenar la notificación y requerimiento a la autoridad responsable, el órgano judicial de amparo también ordenará notificar y requerir al superior jerárquico de aquélla, en su caso, para que le ordene cumplir con la ejecutoria, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se le impondrá a su titular una multa en los términos señalados en esta Ley, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable. El Presidente de la República no podrá ser considerado autoridad responsable o superior jerárquico. El órgano judicial de amparo, al hacer los requerimientos, podrá ampliar el plazo de cumplimiento tomando en cuenta su complejidad o dificultad debiendo fijar un plazo razonable y estrictamente determinado. Asimismo, en casos urgentes y de notorio perjuicio para el quejoso, ordenará el cumplimiento inmediato por los medios oficiales de que disponga.* ***Artículo 193.*** *Si la ejecutoria no quedó cumplida en el plazo fijado y se trata de amparo indirecto, el órgano judicial de amparo hará el pronunciamiento respectivo, impondrá las multas que procedan y remitirá los autos al tribunal colegiado de circuito, lo cual será notificado a la autoridad responsable y, en su caso, a su superior jerárquico, cuyos titulares seguirán teniendo responsabilidad aunque dejen el cargo.* ***Se considerará incumplimiento el retraso por medio de evasivas o procedimientos ilegales de la autoridad responsable, o de cualquiera otra que intervenga en el trámite relativo.*** *En cambio, si la autoridad demuestra que la ejecutoria está en vías de cumplimiento o justifica la causa del retraso, el órgano judicial de amparo podrá ampliar el plazo por una sola vez, subsistiendo los apercibimientos efectuados. El incumplimiento ameritará las providencias especificadas en el primer párrafo. En el supuesto de que sea necesario precisar, definir o concretar la forma o términos del cumplimiento de la ejecutoria, cualquiera de los órganos judiciales competentes podrá ordenar, de oficio o a petición de parte, que se abra un incidente para tal efecto. Al remitir los autos al tribunal colegiado de circuito, la jueza o el juez de distrito o el tribunal colegiado de apelación, formará un expedientillo con las copias certificadas necesarias para seguir procurando el cumplimiento de la ejecutoria. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. El tribunal colegiado de circuito notificará a las partes la radicación de los autos, revisará el trámite del a quo y dictará la resolución que corresponda; si reitera que hay incumplimiento remitirá los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con un proyecto de separación del cargo del titular de la autoridad responsable y, en su caso, del de su superior jerárquico, lo cual será notificado a éstos. Si la ejecutoria de amparo no quedó cumplida en el plazo fijado y se trata de amparo directo, el tribunal colegiado de circuito seguirá, en lo conducente y aplicable, lo establecido en los párrafos anteriores. Llegado el caso, remitirá los autos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con proyecto de separación del cargo de los titulares de la autoridad responsable y su superior jerárquico.* ***Artículo 194.*** *Se entiende como superior jerárquico de la autoridad responsable, el que de conformidad con las disposiciones correspondientes ejerza sobre ella poder o mando para obligarla a actuar o dejar de actuar en la forma exigida en la sentencia de amparo, o bien para cumplir esta última por sí misma. La autoridad requerida como superior jerárquico, incurre en responsabilidad por falta de cumplimiento de las sentencias, en los términos que las autoridades contra cuyos actos se hubiere concedido el amparo.* ***Artículo 195.*** *El cumplimiento extemporáneo de la ejecutoria de amparo, si es injustificado, no exime de responsabilidad a la autoridad responsable ni, en su caso, a su superior jerárquico, pero se tomará en consideración como atenuante al imponer la sanción penal.* ***Artículo 197.*** *Todas las autoridades que tengan o deban tener intervención en el cumplimiento de la sentencia, están obligadas a realizar, dentro del ámbito de su competencia, los actos necesarios para su eficaz cumplimiento y estarán sujetos a las mismas responsabilidades a que alude este Capítulo.* ***Artículo 204.*** *El incidente de cumplimiento sustituto tendrá por efecto que la ejecutoria se dé por cumplida mediante el pago de los daños y perjuicios al quejoso.* ***Artículo 205.*** *El cumplimiento sustituto podrá ser solicitado por cualquiera de las partes o decretado de oficio por el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo, en los casos en que: Párrafo reformado DOF 07-06-2021. I. La ejecución de la sentencia afecte gravemente a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que pudiera obtener el quejoso; o II. Por las circunstancias materiales del caso, sea imposible o desproporcionadamente gravoso restituir las cosas a la situación que guardaban con anterioridad al juicio. La solicitud podrá presentarse ante el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia de amparo a partir del momento que ésta cause ejecutoria. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. El cumplimiento sustituto se tramitará incidentalmente en los términos de los artículos 66 y 67 de esta Ley. En el incidente, el órgano jurisdiccional que hubiera emitido la sentencia determinará si ha lugar o no al cumplimiento sustituto. En caso de resultar favorecida la petición, se abrirá un nuevo incidente para cuantificar el pago de daños y perjuicios. Párrafo reformado DOF 07-06-2021. Tanto la determinación sobre la procedencia del cumplimiento sustituto como la que cuantifique los daños y perjuicios serán recurribles mediante el recurso de queja previsto en el artículo 97, fracción I, inciso h) de esta Ley, del cual conocerán los tribunales colegiados de circuito. Párrafo adicionado DOF 07-06-2021.* ***Independientemente de lo establecido en los párrafos anteriores, el quejoso y la autoridad responsable pueden celebrar convenio a través del cual se tenga por cumplida la ejecutoria. Del convenio se dará aviso al órgano judicial de amparo; éste, una vez que se le compruebe que los términos del convenio fueron cumplidos, mandará archivar el expediente.*** Me permito señalar los fundamentos legales que sustentan la presente, a través del siguiente: **MARCO NORMATIVO.** En el ámbito federal se establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. En el plano estatal las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37 fracción II, la cual señala la obligación que tiene el Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por otro lado, en ese mismo ordenamiento, pero en su artículo 42, fracción VI, establece que: *“Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento”.* En concordancia de lo anterior, el artículo 39 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que el Ayuntamiento expresa su voluntad mediante la emisión de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios. Los primeros deben ser publicados en la Gaceta Municipal para sustentar su validez. Por lo que, tomando como base lo anterior, los acuerdos de Ayuntamiento pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, aunque no se hayan publicado en el medio de difusión oficial del ayuntamiento. Por último, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala en sus artículos 36 fracción I y 38 fracción II, la facultad de los ayuntamientos para celebrar Convenios: *Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para: I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento; II. A la XI…”. Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: I. … II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados**tendientes a la realización de*Obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar Contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en Infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la Legislación que regula la materia; III a la XVII…”. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y con la única finalidad de cuidar el patrimonio del municipio, evitar que se cause una grave afectación a la sociedad vallartense y a las finanzas municipales, así como que los funcionarios que conformamos este órgano máximo no incurramos en las responsabilidades que se contemplan los artículos 192, 193, 194, 195, 197, 262, 267 y 269 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a la consideración de este ayuntamiento en pleno los siguientes: **PUNTO DE ACUERDO. UNICO. -** Se instruye a la Sindicatura Municipal para que, en coordinación con la Dirección Jurídica, elaboren el acuerdo de voluntades respectivo y los documentos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a la propuesta presentada. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, a 31 de mayo de 2023. “2023, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”. (Rúbrica) Mtr., Lic. Juan Carlos Hernández Salazar, Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. --------------------------------------------------------------------------------------------- El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Les están hacen…les están haciendo llegar a sus lugares, una iniciativa que tiene por propósito aprobar y autorizar dar cumplimiento a la sentencia ejecutoria dictada por el Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 492/2014, a través de lo que se llama cumplimiento sustituto, el cual consiste en realizar una indemnización justa, equitativa y legal en favor del Ejido Bahía de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por el valor de la superficie afectada, donde se encuentra la unidad deportiva denominada Las Juntas, en la delegación del propio nombre de este Municipio. Me voy a permitir leer únicamente la parte conducente. Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, el Juez Tercero de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo del Estado de Jalisco, dictó sentencia favorable al Ejido Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, concediéndole el amparo y protección de la justicia federal, para efectos de que le fuera restituida la posesión de sus tierras, donde se encuentra construida la unidad deportiva municipal denominada las juntas, ubicada en el poblado de las Juntas, sobre una superficie aproximada de tres hectáreas ochenta y dos Centiáreas ochenta y cinco punto quinientos ochenta áreas. La página número dos, segundo párrafo, continuo, en virtud de lo anterior, después de realizar un análisis social y jurídico sobre la viabilidad del cumplimiento de la ejecutoria en su sentido original. Es que podemos considerar que dicha unidad deportiva debe permanecer en funcionamiento por ser de utilidad pública, razón por la cual también se puede determinar que efectivamente existe la imposibilidad material y jurídica para cumplir con lo ordenado en la sentencia de amparo. Razón por la cual este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se estima conveniente aceptar la propuesta planteada por El Ejido en comento, es decir, que se realice el cumplimiento sustituto de la sentencia protectora y en consecuencia se indemnice al Ejido Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por el valor de la superficie afectada, donde se encuentra la unidad deportiva, Las Juntas. Me avoco a los puntos de acuerdo. Primero: el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba autorizar por motivos urgentes y justificados, la dispensa a lo establecido a los artículos ochenta y cuatro, y ochenta y cinco del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y demás ordenamientos jurídicos que prorroguen el cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 492/2014. Ahorita me regreso para hacer una referencia a esos artículos ochenta y cuatro, y ochenta y cinco, que fueron tan controversiales hace algunos meses. Segundo: El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza dar cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, dentro del juicio de amparo 492/2014, a través del cumplimiento sustituto, el cual consiste en realizar una indemnización económica, justa, equitativa y legal en favor del Ejido de Valle de Banderas, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, por el valor de la superficie afectada donde se encuentra la Unidad Deportiva Las Juntas, en la delegación de Las Juntas de este Municipio. Lo anterior debido a que la ejecución de la sentencia original afecta gravemente a la sociedad en mayor proporción a los beneficios que obtiene la parte actora. Por ende genera imposibilidad material y jurídica para cumplir con lo ordenado en la sentencia de amparo. Tercero: El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autoriza celebrar y suscribir con El Ejido Valle de Banderas, Municipio de Valle de Banderas, Nayarit, convenio de pago en parcialidades por concepto de indemnización, por el valor total de la superficie afectada, que se localiza en la Unidad Deportiva Las Juntas. Cuarto: Se faculta a los ciudadanos, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal para que en nombre del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren, suscriban y realicen de forma conjunta o individual, los actos jurídicos, administrativos, instrumentos legales, convenios, contratos y acuerdos de voluntades ante las autoridades competentes, a efecto de dar cumplimiento al presente. Quinto: Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en coordinación con la Dirección Jurídica, elaboren el acuerdo de voluntades respectivo y los documentos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a la propuesta presentada. Sexto: Se instruye a la Tesorería Municipal a efecto de que erogue los recursos económicos suficientes de las partidas presupuestales correspondientes para dar cumplimiento a la presente. Por lo anterior se autoriza las modificaciones presupuestales para que diera lugar en el presupuesto de egresos en el ejercicio fiscal vigente. Este valor, pues no…no debe de pasar, estamos hablando cuando muchos de cuatro mil doscientos pesos a reserva de tramitar el avalúo correspondiente. Se instruye y faculta…por metro cuadrado, se instruye y faculta a la sindicatura municipal para que en su momento atienda y dé cumplimiento a lo establecido por el artículo noventa y uno de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Señores, esta del…de los cumplimientos sustitutos es cuando la autoridad está imposibilitada para dar cumplimiento de forma literal a una sentencia emitida por un órgano superior, pero existe la posibilidad de hacerlo de una manera sustituta. Quitarle a las…vaya, quererle quitar esta…parque deportivo a Las Juntas, es quitar un espacio público justamente para la, para para la comunidad. Hace unos momentos hablábamos dentro de las iniciativas, de las primeras iniciativas presentadas por el alcalde de declarar como áreas protegidas y como áreas naturales, algunas…algunas fracciones de terreno. Es pertinente dar cumplimiento a una orden que ya está…a una sentencia que ya está ejecutoriada, es decir, ya no hay manera de irnos a impugnarla. Hemos leído en las noticias justamente lo que ha sucedido cuando algún alcalde, no da cumplimiento a algunos ordenamientos o algunas sentencias, ya ha pasado en siete municipios. El suscrito se permitió en un chat en el que estamos todos los regidores de subir justamente que dentro de todos los municipios sancionados no aparece el de Puerto Vallarta, en materia de laudos estamos en color verde. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Yo creo que su iniciativa en cumplimiento de una sentencia, un cumplimiento sustituto que es un recurso que se va a erogar por parte de ayuntamiento, yo quisiera primero saber…este…de qué monto, o cómo se trata, ¿verdad?, para así… este…saber cuánto es lo que vamos a autorizar”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Seguro, señor alcalde”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “No sé si en la sentencia, si usted la tiene por ahí la sentencia, ya nos dice el monto. Entonces, si…este…ya estaríamos hablando ya de una cantidad para aprobarla, ¿verdad?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Voy a leer los puntos resolutivos de la sentencia. Ahorita se la hago llegar en lo particular porque solamente tengo un juego, porque está de acuerdo al artículo diecisiete de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, debe de dársele un tratamiento de información reservada. Pero me permite...”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Si es reservada entonces no la diga, ¿verdad?. ¿Entonces en lo particular o qué?”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “¿Si me permites sindicó?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es que no he…aquí es muy curioso lo que sucede, el síndico aún no termina de hablar, sí, sí le permito, nada más concédame unos segundos antes de cerrar mi moción. La situación de la cantidad se está tratando de negociar justamente. Hay una propuesta no aprobada todavía, eso es lo que vamos a tratar de negociar sobre unos cuatro mil, cuatro mil doscientos pesos el metro cuadrado. La superficie viene mencionada, son como treinta y ocho mil metros, justamente tres hectáreas y algo. Entonces tocaría a nosotros solamente tratar de llegar a un acuerdo sobre un valor justo en esa…en esa área, el valor en esa área está de tres mil a cuatro mil y tantos metro cuadrado, yo digo que no debe de exceder de cuatro mil doscientos, sin que este comentario que acabo de hacer de los cuatro mil doscientos se considere, ojo los periodistas, que es una…que es una propuesta de su servidor, solamente es…no debe de pasar de esa cantidad. Estoy tratando o vamos a tratar de negociar una disminución, porque efectivamente es un gasto fuerte, por eso es que solicito que se hagan las adecuaciones presupuestales para poder hacer frente al cumplimiento sustituto de una sentencia ya ejecutoriada. Regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Sí, gracias. Bueno. De acuerdo pues a los datos que ahorita menciona el síndico, como bien lo dice no hay una certeza todavía, porque está todavía en proceso de negociación, pero estamos hablando de una suma aproximada a ciento sesenta millones de pesos, o sea, si son treinta y ocho mil metros, si estamos hablando de cuatro mil doscientos, más menos estamos hablando de una suma muy considerable, pero como ya bien lo dice el síndico, ya es un mandato que tenemos o ahí yo creo que efectivamente jurídico y sindicatura pues van a tener mucha chamba en ese sentido. Es cuánto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno. Es un tema que tiene muchos años en litigio, entiendo el desahogo ya está. Pero también el Ejido del Valle comenta que por el sentido social que tiene se va una figura en la cual la ley le permite que sea sustituir ¿no?, la parte de que le regresen el terreno y que sea sustituido en una parte justa. Yo no estaría de acuerdo en hoy votar darle los argumentos, porque no conocemos ni cuánto cuesta, ni de cuánto, ni como estaríamos hablando en los pagos. Y yo propondría síndico que primero llegaran a un acuerdo y ya con el acuerdo pudiéramos llegar a un número real que nos permita poderte todos respaldar en esta decisión. Más sin embargo creo que también en catastro pues hay una cantidad, un precio comercial y un precio que nos tiene que dar unas bases, tenemos que también tener de cierta manera cuidado y respaldado el precio, porque cuatro mil doscientos pesos el metro en Las Juntas, pues tiene que venir firmado por un perito que dé el aval del costo del predio por metro cuadrado, debido a que no es lo mismo un predio en breña, que un predio subdividido, ni tampoco es el predio que te están vendiendo con agua, luz, drenaje para una Colonia Habitacional, sino es un predio completo que viene de una…de un proceso judicial. Entonces en ese tema sí creo que tendríamos que contemplar primero las negociaciones a las que se lleven con el Ejido y después poder entrar a un documento como el que hoy nos presentas, porque si no pues no tenemos ni siquiera la capacidad de hoy tomar esa decisión. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Cuánto tiempo le da la sentencia síndico para cumplir?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Lo más prudente, ya que está en grado de ejecución, me temo que van a ser a efecto de que sea requerido, nueve días aproximadamente. Aún no me llega el requerimiento del término, tengo la sentencia, como para poder designar peritos para hacer esto a la brevedad”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Pero síndico, tú puedes informarle al juez que empiezas en el proceso de negociación que ellos mismos están contemplando, y eso nos daría el tiempo suficiente, ¿no?. No necesitamos ya llegar y dar una cantidad y un tema cerrado. Vamos a dar cumplimiento a la sentencia y empezamos un procedimiento de negociación y con eso le das cumplimiento”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ah, okey. Gracias”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Estoy de acuerdo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, yo en lo personal…este…yo no sé si ha dialogado por ejemplo, sacó la cuenta mi compañero, que son más de cien millones de pesos, que fuera a plazos en algunos años, porque realmente el Ayuntamiento…”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Oh, definitivo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “…no tiene como para poder pagar esa cantidad. Me queda Claro que tampoco está en discusión de que entreguemos el terreno ¿no?, porque pues se quedaría la unidad deportiva de Las Juntas pues sin nada. Entonces no sé, ¿ha dialogado algo del tema de años o algo?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Tentativamente se está hablando de unos veinte años, pero todo esto ha sido unas pláticas todavía no aterrizadas, pero sí trascendería justamente esta administración por nuestra imposibilidad económica de hacer un gasto tan importante o tan brutal. El problema aquí sería lo social, vaya, lo social y lo jurídico, porque no quisiera sentir que viene una orden de destitución para el alcalde, una orden de suspensión para el síndico. ¿Recuerda usted en abril hizo una propuesta? Ahorita que termine de hablar con el guapo de Munguía. Este…usted en abril hizo alguna propuesta muy interesante en materia de laudos justamente y para no ponerlos en riesgo los regidores para cuestiones de suspensiones les notifico, tuve una junta…ah, pues bueno, hay que relajar esta sesión regidora, no pueden ser tan estreñidas. Estuve en alguna junta este lunes con la presidenta de la comisión de gobernación y además una diputada, para ver el tema de laudos, me place decirte que estamos en verde, les hare llegar la información, fuimos felicitados. Fui invitado a la comisión de pagos que se celebrará en tres semanas justamente. Entonces a que voy con esto regidor, cuando usted hizo su propuesta del cumplimiento de laudos, era justamente para esto, para evitar algunas sanciones para algunos regidores, la suspensión para nuestro alcalde, la suspensión para su guapo síndico, tengo que echarme porras. Lo que asevera el regidor Diego Franco tiene sentido por supuesto, habrá que negociar, lo de veinte años ya…ya…ya es un plazo del que más o menos se ha hablado, se ha hablado de un pago inicial. Determinar la cantidad es algo que solamente se habló y que se dijo no debe de exceder de cuatro doscientos. Yo confío en que bajemos ese precio, le explico, y a ver qué dicen los periodistas mañana, Madariaga o no sé quién, les da mucho por eso. Su servidor forma parte de una sucesión testamentaria, es decir, mis hermanos y yo heredamos un predio por ahí cerca, el precio en que se está vendiendo el inmueble, ojala que un día se venda, está entre tres doscientos, tres quinientos, aproximadamente, tres seiscientos, todo ese corredor de Las Juntas a Ixtapa, y no, no soy el único heredero, así que no seré multimillonario, no, pero tengo conocimiento de los precios en ese sentido”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Las cosas valen de acuerdo a las manos en que se encuentren, pero sí en este caso deberíamos de ver el predial cuál es el valor por metro y desde luego…este…platicar con el actor para ver la posibilidad de bajarle de ese valor, ¿verdad?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Necesito que me instruyan, perdón, justamente el Pleno para esto, para tener acercamiento con los señores, con los acreedores en este caso o quienes tienen a favor su sentencia, para poder negociar esta cantidad y por supuesto hacerla del conocimiento del Pleno en su oportunidad. El asunto es que esto es un…el tema es que es un asunto urgente…este…vaya, una sentencia ejecutoria su nombre lo dice, está para ejecutarse valga la redundancia. Ya no hay mucho que pelearle, o por ser más relajado no hay mucho que pelotear la sentencia”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí, yo en lo personal estoy de acuerdo con mi compañero Diego, en el hecho de que si es un terreno ya…este…pues son tres hectáreas o algo así, a lo mejor puede valer un poquito menos. Y el hecho de que sea a veinte años y no sé, en vez de a cuatro doscientos…este…que se aprobara, no sé a tres mil pesos el metro, tres mil cien pesos el metro como máximo. No sé, al final de cuentas o hay que entregar o hay que pagar, pues más o menos es en lo que anda”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me sumo”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Porque si se me hace mucho también realmente cuatro mil doscientos el metro y más por la cantidad de terreno pues”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Me sumo a su comentario y por supuesto en las negociaciones de eso se tratará, de llegar al mejor acuerdo para ambas partes, cumplir la sentencia, no quitarnos un espacio público”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “La sentencia nos permite empezar en el proceso de una negociación, ¿no?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, correcto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y lo que necesita hoy el jurídico, el representante jurídico del Municipio, que es usted, es que el Pleno le autorice a iniciar con las pláticas con el Ejido, no que le aprobemos que ya se modifique por vía del tesorero para hacer cumplimiento a la sentencia, sino que ya inicie el proceso de negociación, en el cual creo que tendrá que intervenir más autoridades del municipio para poder dar cumplimiento a la sentencia. Pero creo que el darle la certeza de que empiece a platicar que se informe en el Pleno, yo creo que todos estaríamos de acuerdo, en lo que yo no estaría de acuerdo ahorita es en la iniciativa de darle ya prácticamente todos los argumentos sin conocer el precio del metro cuadrado para cumplir esa sentencia, porque el mismo Tribunal señala que un precio justo, ¿no?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es correcto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Y al presentarlo así, creo que el argumento de nosotros como propuesta lo puedes tazar en el valor que tiene el predio en catastro y manejarlo a la mitad de lo que sea el precio catastral con el precio comercial y es lo que se maneja en una sentencia como justo, no a la disposición de lo que considere el hoy acreedor de la propiedad”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Si, la idea del pago, perdón, del valor catastral no está mal, pero este cumplimiento de sentencia tendrá que ser a valor comercial, pero bueno por supuesto…”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Bueno, no le dice que sea un valor…no, no le dice que sea un valor comercial, le dice en un precio justo. Por eso yo sí creo que quien negocie, que en este caso sería usted”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Usted hace la propuesta ante el Tribunal de la propuesta que usted le genera y si lo tiene a precio de valor catastral que se tiene con el de valor comercial, bueno pues usted puede trazarlo y presentarlo y que valide la autoridad si es justo o no el precio que usted considere y en torno a eso la autoridad también puede disponer con los que hoy se acreditan como dueños, bueno, que se cumple la sentencia que ya está en ejecución”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias. Lo de precio justo tiene mucho sentido, la cuestión es que la jurisprudencia que les hare llegar en su oportunidad, mientras negocio les haré llegar esa jurisprudencia el por qué debe ser comercial, es una jurisprudencia, es una fuente del Derecho. Pero con mucho gusto regidor trataremos, no, más bien lograremos el mejor acuerdo para este Municipio, eso que quede claro. Regidora”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Antes que nada decirle al síndico que es muy guapo. Este...pues aquí yo también estoy en la misma tesitura, pero pues nada más sería probar entonces el…el quinto, ¿no?, que se instruye a la sindicatura municipal para que en coordinación con la dirección jurídica, elaboren el acuerdo de voluntades respectivo y los documentos que resulten pertinentes para dar cumplimiento a la propuesta presentada”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Y eliminar el sexto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Y eliminar el sexto, así es”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Para quedar en los términos que usted dice. Me parece bien regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Es cuanto”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “En ese sentido, tiene coherencia, se elimina el punto sexto del acuerdo. ¿Señor Presidente lo somete a votación?. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno. Entonces, sometemos a votación la iniciativa presentada por el síndico municipal, licenciado Juan Carlos Hernández Salazar, para que inicie las gestiones de la iniciativa de cumplimiento de sentencia de un terreno que está en las juntas de tres hectáreas aproximadamente y que nos diga cuál es el valor más justo, que sea desde luego en beneficio de este Municipio. ¿Quienes estén a favor?. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: **“**Sí, solamente es quitar el sexto”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “No, no. Bueno, es que sería solo dejarlo el quinto. O sea, porque si no pues estamos instruyendo todo, por eso yo coincido con la regidora Carla Esparza en el que sólo vaya el punto número cinco y nada más. Para que se instruya, porque si le damos del uno al dos pues ya le dices cómprelo, páguelo. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Es lo que acabo de decir”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Sí, sólo el quinto presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Entonces, quienes estén a favor de la iniciativa presentada por el síndico, licenciado Juan Carlos Hernández Salazar para que inicie las iniciativas, digo, no, no iniciativas, sino que para que inicie la negociación que marca en el punto número quinto. Dice lo siguiente: Se instruye a la sindicatura municipal para que en coordinación con la dirección jurídica, elaboren el acuerdo de voluntades respectivo respecto al documento que requieren…que resulten pertinentes para dar cumplimiento a la propuesta presentada, es decir, la propuesta presentada es el cumplimiento de la sentencia que ya se emitió por un juzgado. Quienes estén a favor levantar su mano. ¿En contra? ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente. **Aprueba por Mayoría Simple** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.8 Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Puerto Vallarta, Jalisco.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Quien sigue? Bien. Siguiente iniciativa presentada por su servidor que dice que se tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia. ¿Si me permiten que en apoyo a un servidor lo lea el secretario síndico? Favor de levantar su mano. Okey”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Bien. Atendiendo la instrucción del señor presidente a continuación procederé a leer el contenido de la iniciativa. Antecedentes. Primero: El sistema nacional anticorrupción nace con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado veintisiete de mayo del dos mil quince y el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, se publicaron las leyes secundarias que lo reglamentan. Lo anterior implicó un esfuerzo notable para articular y consolidar esquemas institucionales sólidos de lucha contra la corrupción, todo ello con el acompañamiento de la sociedad civil. En paralelo, se emitieron las leyes de los sistemas locales anticorrupción y las reformas secundarias respectivas en cada entidad federativa para dar marco jurídico a sus respectivos sistemas. Dos: En julio de dos mil diecisiete se publica la Ley del Sistema Anticorrupción de Jalisco, mediante la cual dispone el sistema como la distancia que tiene como objeto establecer, articular y evaluar la política pública en la materia, así como establecer los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señala como delitos en materia de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos. Tres: Posteriormente con fecha veintiséis de octubre de dos mil veinte por acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción fue aprobada la política nacional anticorrupción, la cual establece estrategias a largo plazo que definirán un diagnóstico y prioridades compartidas a escala nacional. En ese sentido el Estado de Jalisco alineó su propia política anticorrupción mediante un instrumento de amplio alcance denominado PEAJAL, que significa “Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco”. Cuatro: Que con fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, se aprobó en sesión del Pleno de este Ayuntamiento la celebración del Convenio Marco de Coordinación y colaboración entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Contraloría del Estado de Jalisco, mismo que tiene por objeto coordinar la ejecución de estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en nuestro Municipio, con la finalidad de dar cumplimiento de los objetivos generales y prioridades de la política estatal anticorrupción. Cinco: Con fecha siete de diciembre, se recibió oficio por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, mediante el cual informa la emisión de la recomendación número 2022.01, recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción, que en su parte sustantiva dispone lo siguiente: Se recomienda a los Municipios del Estado de Jalisco incorporar en su normativa interna la creación de un Sistema Municipal Anticorrupción en los términos descritos en la primera consideración de este documento. Seis: En aras de dar cumplimiento con la recomendación anteriormente referida, se remite el oficio 4466 de fecha tres de enero del año dos mil veintitrés, mediante el cual se acepta la recomendación de incorporar en la normativa interna de nuestro municipio la creación de un Sistema Municipal Anticorrupción. Dentro del mismo oficio se informa que con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, número 066/2019, se aprobó turnar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Hacienda, Gobernación, Reglamentos y Puntos Constitucionales, así como la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, la iniciativa de acuerdo edilicio para la creación del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A su vez, se manifestó que esta administración pública traía el seguimiento para la aprobación y posterior creación del Sistema Municipal Anticorrupción. Siete: A sí misma mediante sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, recayó el acuerdo edilicio número 313/2023, mediante el cual se aprueba turnar para estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales, Justicia y Derechos humanos, la iniciativa de ordenamiento municipal que propone la creación del Código de Ética y Reglas de Integridad Municipal para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en cumplimiento con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, dicho código forma parte de las estrategias y actividades dirigidas a impulsar la implementación de mecanismos anticorrupción en nuestro Municipio y a su vez dar cumplimiento a los objetivos generales y prioridades de la política estatal anticorrupción. Consideraciones. Primera: Que a raíz de las reformas constitucionales en el año dos mil quince en materia de corrupción, en su artículo séptimo transitorio, señala que los sistemas anticorrupción de las entidades federativas deberán conformarse de acuerdo con las leyes generales que resulten aplicables, las constituciones y leyes locales. Dos: Que la Ley General del Sistema Anticorrupción es de observancia obligatoria y general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios para el funcionamiento del sistema nacional anticorrupción previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tres: Que a su vez, la Ley Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco es de orden público e interés social, estableciendo en su artículo treinta y seis que los Municipios podrán integrar e implementar sistemas anticorrupción armonizados con los sistemas estatal y nacional anticorrupción, a fin de establecer mecanismos de coordinación en combate a la corrupción. Cuatro: Que como Municipio y respetando la autonomía expresa en el artículo ciento quince constitucional, existe la libertad en cuanto a la configuración regulativa en la creación del Sistema Municipal Anticorrupción, siempre y cuando este se encuentre alineado a los objetivos del modelo nacional. Seis: Que este Gobierno Municipal en seguimiento y cumplimiento de las determinaciones por los Sistemas Estatal y Nacional Anticorrupción, realizará los ajustes normativos necesarios a fin de crear y garantizar el debido funcionamiento del sistema municipal anticorrupción, con el objetivo de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Y siete: Que la propuesta del Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción de Puerto Vallarta, Jalisco, fue previamente revisada y cuenta con el visto bueno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. Asimismo, es importante señalar que el Sistema Municipal Anticorrupción no supone un gasto presupuestal adicional, al mismo tiempo no replica tareas que pueden realizar los órganos ya instituidos, desde luego, cada uno en el ámbito de sus competencias. Una vez expuesto lo anterior, propongo para su aprobación, modificación o negación el siguiente punto de acuerdo. Único: Que el Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa de ordenamiento municipal para su análisis, estudio y posterior dictaminación, a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Gobernación. Atentamente, dos mil veintitrés, año de la prevención, concientización y educación sexual responsable de niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco. Puerto Vallarta, Jalisco, a treinta de mayo de dos mil veintitrés. Licenciado en administración de empresas, Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal. Es cuando señor presidente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en que esta iniciativa…adelante regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. Yo sé que es para turnar al estudio, pero nada más sí me gustaría yo solicitar si nos hacen llegar a todos, bueno, al menos a mí sí, todos los documentos que explica aquí, así como el visto bueno que marca por parte del sistema…el ejecutivo del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que ya dio el visto bueno a este Reglamento. Entonces si me puede hacer llegar todos los acuerdos y los documentos y todo, se lo agradecería”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con gusto regidora, se lo pedimos al señor contralor”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. La C. Regidora, Ing. Eva Griselda González Castellanos: “Gracias señor presidente. Nada más solicitarle que en…que también se agregue la Comisión de Justicia y Derechos Humanos a la iniciativa. Es cuánto. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén de acuerdo en la iniciativa presentada por un servidor, Luis Alberto Michelle Rodríguez, para que esta se turne a las comisiones edilicias…de ordenamiento municipal para su análisis y estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Puntos Constitucionales y; Gobernación, así como de Justicia y Derechos Humanos levantar su mano. ¿A favor?. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES; GOBERNACIÓN y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.9 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, para su aprobación la celebración de un convenio de colaboración por tiempo indefinido a celebrarse entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Poder Judicial del Estado de Jalisco, cuyo objeto es establecer las bases de apoyo y cooperación entre las partes, para que el Poder Judicial de Jalisco comparta a este Municipio, la herramienta tecnológica (software) denominada “Elida Judicial, los conocimientos desarrollados, así como el código fuente de programación para su instalación, adecuación, utilización, resguardo y conservación.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “De honorable pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presente. De conformidad a lo señalado por los artículos treinta y siete, fracción dos; treinta y nueve, fracción primera y; cuarenta, fracción segunda; de la Ley de Gobierno y la Administración Municipal del Estado de Jalisco en correlación con el diverso ochenta y tres del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito someter a su consideración para su aprobación la celebración de un convenio de colaboración por tiempo indefinido, a celebrarse entre el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco y el Poder Judicial del Estado de Jalisco, cuyo objeto es establecer las bases de apoyo y cooperación entre las partes para que el Poder Judicial de Jalisco comparta a este Municipio la herramienta tecnológica, software denominado “Elida Judicial”, los conocimientos desarrollados, así como el código fuente de programación para su instalación, adecuación, utilización, resguardo y conservación, dicha herramienta es un sistema informativo…informático eficaz que permita al ayuntamiento la armonización de los documentos que se generan para el tratamiento de los datos personales, eliminando y protegiendo toda información de carácter privado y confidencial. De conformidad con lo anterior y como lo establece el artículo treinta y ocho, fracción dos, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Atentamente Luis Alberto Michel como Presidente Municipal. ¿Quienes estén a favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tiene quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Cuál fue el punto de acuerdo?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “¿Presidente puedo?”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, regidora…este…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Perdón pero no vote, estaba preguntando, nada más que lo hice con…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es la celebración de un convenio de colaboración con el Poder Judicial para que nos presten un software. Este software nos va a permitir proteger los datos personales o sensibles de los documentos públicos”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, si lo escuché, nada más el punto de acuerdo entonces que vamos a votar, ¿cuál es?”, ¿la aprobación para el convenio?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, así es regidora, es correcto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Siguiente secretario”. **Aprueba por Mayoría Calificada de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.10 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, mediante la cual somete a la consideración de los integrantes del Ayuntamiento, el escrito signado por el Presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas de la Parroquia San Miguel Arcangel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, La Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle 2, solicitan la donación del terreno colindante con el Parque de Villas Río, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. De conformidad a lo señalado por el artículo treinta y siete, fracción dos; treinta y nueve, fracción primera y fracción…y; cuarenta, fracción segunda, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio del Estado de Jalisco, en correlación con el artículo ochenta y tres del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito remitir, someter a su consideración el escrito dirigido a un servidor por el presbítero Francisco Javier Santiago Dueñas, de la Parroquia San Miguel Arcángel, en el cual conjuntamente con los vecinos de las Colonias Villas Río, Jardines de la Higuera, la Primavera Vallarta, Leandro Valle y Leandro Valle dos, solicitan la donación del terreno colindante con el parque Villas Río, ubicado en la Avenida Villas Río y Calle Cerrada, de aproximadamente dieciséis metros de frente y veinticinco de fondo, el cual sería destinado a la construcción de un templo para la atención espiritual de las familias. Por lo anterior solicito se apruebe turnar la solicitud de referencia al análisis, discusión y dictaminación de las comisiones edilicias de Gobernación, Ordenamiento Territorial y Participación Ciudadana, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social. Quienes estén a favor de esta iniciativa. ¿En contra?. ¿Abstención? Secretario dé Cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo indica señor presidente, se tienen quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; ORDENAMIENTO TERRITORIAL y; PARTICIPACIÓN CIUDADANA**; con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Social**.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **6.11 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se apruebe llevar a cabo una campaña masiva de información y concientización del manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos (basura) y un programa permanente de acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en materia de residuos sólidos urbanos, así como se autorice la compra de contenedores de basura necesarios, en cantidad y capacidad requeridas por el municipio.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Regidora Carla tiene alguna iniciativa?”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Gracias presidente. La que suscribe Carla Verenice Esparza Quintero, en mi carácter de regidora, presidenta de la comisión edilicia permanente de turismo y desarrollo económico del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, vengo a presentar la siguiente iniciativa de acuerdo edilicio que tiene por objeto solicitar al Pleno del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se apruebe llevar a cabo una campaña masiva de información y concientización del manejo y disposición de los residuos urbanos, la basura y un programa permanente de acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en materia de residuos urbanos. Así como se autorice la compra de contenedores de basura necesarios en cantidad y capacidad requeridas por el municipio. Eh…les voy a leer porque…el porqué de mi propuesta. Si bien es cierto existen leyes federales, normas oficiales mexicanas y reglamentos municipales que regulan lo relacionado con el servicio público de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del Municipio, de nada sirven dichas normas si la población no las conoce. Por lo que la suscrita en vía de iniciativa solicito que se apruebe por este Ayuntamiento de Puerto Vallarta, se autorice llevar a cabo una campaña masiva de información y concientización del manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos, la basura, que tiene como principales ejes los siguientes. Punto número uno: Elevar la calidad de vida y promover la protección del medio ambiente, mediante la limpieza de la ciudad. Dos: Mantenimiento óptimo del servicio de limpieza urbana. Tres: Fomento de cultura de la limpieza y disposición de la basura a los habitantes del Municipio. Cuatro: Reforzamiento de la concientización y educación ambiental de habitantes y visitantes. Cinco: Corresponsabilidad de autoridades y habitantes en la aplicación y cumplimiento de las normas en materia de limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del municipio. En términos de lo establecido en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los objetivos anteriormente planteados, se busca se cumplan a través de las siguientes acciones. Fracción primera: Por los medios que para el efecto establezca la Dirección de Comunicación Social, informar a los habitantes y visitantes del Municipio, los días, las rutas y horarios de red, y horarios sobre todo de recolección de basura. Corresponde a la Dirección de Servicios Públicos Municipales brindarles a su vez esta información a comunicación social. Fracción dos: Por los medios que para el efecto establezca la Dirección de Comunicación Social, informar a los habitantes y visitantes del municipio, los lugares específicos para la disposición de la basura. Esto toda vez que, como podemos ver siempre, pues vamos en el vehículo y hay entre las entre calles y en los cruces siempre ponen, tenemos la costumbre…no sé, tan curiosa de poner todos en medio la basura como si fuera una glorieta entre cada cuatro calles o en las esquinas o afuera de escuelas, cuando el reglamento es bien claro, o sea, de hecho no deberíamos de sacar nuestra basura hasta que pase el camión recolector. Pero bueno, continuó. Fracción tercera: Determinar la colocación estratégica de los depósitos de basura necesarios en cantidad y capacidad requeridas, corresponde a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, brindar esta información de lo que se requiere para que se realice la compra. Fracción cuarta: Inspección y vigilancia permanente y organizada en la esfera de su competencia del cumplimiento de la Ley General, Ley de gestión, Normas Oficiales Mexicanas, el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos, así como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el Reglamento de Ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos. De la misma forma esto le corresponde a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Inspección y Reglamentos llevar a cabo dichas acciones. Quinto: Imponer las sanciones a los infractores que incumplan con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de residuos sólidos urbanos. Esto le corresponde pues obviamente a los jueces municipales, pero sí también pedir el apoyo de reglamentos para que se realice de igual manera una campaña, que envíe escuadrones para la inspección de que no estén…de que no estemos sacando la basura en horas fuera de lo establecido, porque si bien es cierto, yo he sido muy reiterativa en lo de la basura desde un inicio, también, digo, sigo haciendo mis rondines, voy, tengo fotos y todo. Entonces ahora me doy cuenta pues que ya a todas horas hay basura. O sea, ya es una cultura que estamos creando los Vallartenses, de “Ay, al cabo que no nos hacen nada”. Sacan…yo he pasado mañana, tarde y noche, doy rondines, tengo fotos y hay basura a todas horas, o sea, quiere decir que ya no es tanto el problema únicamente de los recolectores, sino que ya estamos creando el hábito de que no nos interese y estemos sacando la basura a cualquier hora. Yo creo que nos va a empezar a interesar cuando se empiecen a cumplir los reglamentos, que para eso los tenemos, yo creo que si aplicamos los reglamentos que ya tenemos, como deben de…como debemos de aplicarlos, pues muchas cosas cambiarían ¿no?. Empezar a aplicar los reglamentos, pero además crear esta campaña de conocimiento y concientización a los ciudadanos, así como también tener recolectores, que no contamos con los necesarios, tener contenedores y los tenga de igual manera servicios públicos, pues en óptimas condiciones de limpieza, higiene y todo esto. El problema de la basura es un problema que tenemos, ya nos está invadiendo, se nos está saliendo ¿no?, de control y creo que aquí es bien importante coadyuvar, ahora sí que ciudadanos y autoridades, tenemos que ponernos las pilas todos y crear conciencia que no podemos salir tirar la basura donde se nos antoja a la hora que sea y además, también a su vez como autoridades tenemos que entender que debemos de salir a vigilar, a infraccionar a quien lo está haciendo y hacer la recolección debida. Pero también que cumplan con los horarios que se está…que se va…que se va a difundir a través de los medios de comunicación, que sí cumplan los camiones recolectores con este horario, porque también se han quejado de repente que no pasan a la hora o que pasan más tarde, entonces si vamos a estar esperando con nuestra basura, pues que si pase con los horarios, inclusive como lo habían dicho hace poco de lo de la campanita, o sea, que traigan hasta su campana, lo que sea para que se sepa que va a pasar la basura y pues sacarla y no tener este problema en las calles. Por lo tanto, pues paso al punto de acuerdo que es único: El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba turnar la presente iniciativa a las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Salud; Medio Ambiente y; Hacienda, para la que se solicita se apruebe llevar a cabo una campaña masiva de información y concientización del manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos y un programa permanente de acciones de inspección y vigilancia del cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos, así como el Manejo de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y el Reglamento de ecología para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en materia de residuos sólidos urbanos. Así como se autorice la compra de contenedores de basura necesarios en cantidad y capacidad requeridas por el municipio. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Regidora, dijera una regidora ausente “Muy bonita su iniciativa”. Voy a retomar algo de dos situaciones. En el capítulo muy al final, cuando habla a través de las siguientes acciones, en el numeral número…en el numeral tres señala: determinar la colocación estratégica de depósitos de basura necesarios, que en cantidad y capacidad requeridas, entre paréntesis cita acertadamente a la Dirección de Servicios Públicos Municipales brindar esa información, la voy a apoyar, nomás voy a hacer un comentario, de tal manera licenciada que en tu punto de acuerdo único, primero solicitaría que también se turnara a la Comisión de Servicios Públicos Municipales. Pero no nada más esto, yo aprovecho para decir algo que no va a ser grato y me disculpo de manera anticipada para quien se sienta aludido. El Director de Servicios Públicos Municipales, estuvo en mi oficina media hora antes, una hora antes de esta sesión, quejándose justamente de la falta de recursos para esto. Hace unos días fue el desfile del gay Pride, Pride, orgullo gay y decía, síndico no tenía para las bolsas, se queja justamente del engranaje que hay en tesorería, no es que no haya partida, si la hay Aguinaga, el asunto es que parece que en tesorería pues le estaban deteniendo la situación de los gastos. La Dirección de Servicios Públicos Municipales es de las más…es de la más importantes de la ciudad, vaya, toda la carga que tienen de trabajo, todo lo que usted señaló es irrefutable, definitivamente. Habla de adquirir contenedores y demás. Pues yo nada más haría aquí a mi derecha, al alcalde justamente un llamado para que instruya a la tesorería a una mejor agilidad, porque el Director, Ascensión Calleja y el Director de Mantenimiento, Alfonso Alcántara, estuvieron en mi oficina quejándose de esa situación, de la ministración de gastos, argumentan de algún personaje en particular de Egresos, que se va a las cuatro de la tarde y el hombre ya no está, se va, a las cuatro ya no lo encuentran, ya no firma. Se llama Enrique, no sé si es de ingresos o no sé de qué área. Lamento mucho haberme montado en este tema, pero la situación es que yo me…estoy muy de acuerdo con tu iniciativa, solicito nada más que incluyas a la Comisión de Servicios Públicos y que quien me está escuchando, no se límite a instruir al Secretario, no se necesita, es llamarle a los directo…al área correspondiente de la hacienda, a que sea más ágil este manejo, el servicio público de recolección de basura y tantos más impactan a la ciudad. Como es posible que no hayan tenido bolsas para la recolección de basura para un evento tan masivo que ya estaba mega anunciado. Esto nada más lo comento. Y bueno, para finalizar ya que me trepe en esto, le pido al alcalde que por favor hablé con el Director de Obras Públicas, y si pretende que yo le firme contratos de obra pública, me tenga la documentación integrada y tenga la delicadeza de avisarle a usted, si ya están firmados por el síndico los contratos antes de inaugurar alguna obra. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. Pues felicitar aquí a la regidora Carla por la iniciativa. Y pues, en el punto de la propuesta de iniciativa, en el punto cuatro menciona reforzamiento de la concientización y educación ambiental de habitantes y visitantes, y nada más recordarle que estamos nosotros trabajando con las escuelas, en campañas de limpieza y de concientización y de educación ambiental, entonces me gustaría también al igual que me incluyeran en los puntos de acuerdo para poder ser parte de esto. Y pues decirle que pues yo agradecerle al licenciado José Ascención Gil Callejas, ¿verdad?, es correcto. Que sí, en todas las campañas que hemos realizado nos ha dotado de bolsas y no hemos tenido ningún problema en ese sentido, nada más. Es cuánto. Gracias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Comentarle, efectivamente, una disculpa sindicó que usted va a ser más importante, bueno, de los más importantes en esta iniciativa, se nos pasó por ahí poner servicios públicos. Y bueno, ahorita en uno de las…de los siguientes temas que voy a tratar, precisamente es…bueno, voy a dar de una vez, es justamente un exhorto, iba a ser un exhorto para que se diera cumplimiento a la iniciativa que tuve y que ya se aprobó para dotar de uniformes a todas las personas de aseo público, no se les ha dotado de uniforme, ellos tienen este…están corriendo peligro constantemente, digo, levantan con sus manos así, inhalan todo, sabemos que es un problema de salud muy fuerte para ellos, hay jeringas, hay cristales, ya lo…ya lo expuse en la iniciativa y no se les ha dotado de uniformes. Efectivamente, yo platiqué con el Director de Servicios Públicos, y pues no tienen recursos. Entonces es importantísimo que se le ponga atención a esto y también solicito que se incorpore entonces a la iniciativa Educación y; Justicia y Derechos Humanos, también por favor. Es cuanto y pasamos a votar, bueno, el regidor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias. Solo crecer un poquito la información, yo sí creo que parte de la iniciativa regidora que presenta, debe llevar cierta estrategia, porque no en todos los lugares alcanzan a poner lo que serían los contenedores y también los contenedores tienen que llevar ciertas adecuaciones para que les facilite el trabajo en los camiones de recolección. Seria interesante poder ayudarle al Director de Servicios Públicos, que nos ayuden ellos a presentarnos una estrategia de acuerdo a la experiencia que tengan de la recolección, porque está divido por zonas, la zona hotelera, la zona habitacional”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí lo pongo, de hecho lo mencioné”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ah, perfecto”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “La información la debería de dar los puntos estratégicos para la…para los contenedores y los contenedores en sí viene en la iniciativa que le turne”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Okey. Gracias”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “La deberá de dar servicios públicos justamente”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada…”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ah, que Enrique de Contraloría es quien está…que se va a las cuatro y se va”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Quienes estén a favor de la iniciativa presentada por la regidora Carla Verenice Esparza Quintero para que sea turnada a las Comisiones Edilicias Permanentes de Turismo y Desarrollo Económico; Salud; Medio Ambiente y; Hacienda, así como Justicia y Derechos Humanos; Educación, Innovación y Ciencia y Tecnología y; Servicios Públicos Municipales, favor de levantar su mano. ¿En contra?. ¿Abstención?. Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con la anuencia del profe Ruperto por la ausencia de la regidora Eva, se tienen quince votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría…”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ah, catorce”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. ¿Son catorce?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No, pero son quince, quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple de Votos,** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; SALUD; MEDIO AMBIENTE; HACIENDA; EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y; SERVICIOS PÚBLICOS.** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **6.12 Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada de manera verbal por la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero, que tiene por objeto exhortar a la Dirección de Protección Civil y Bomberos a efecto de que realice las gestiones necesarias ante la CONAGUA, a efectos de realizar el desazolve de ríos, venas, arroyos y canales en áreas inundables, para evitar una catástrofe, en virtud del próximo temporal de lluvias.** La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Es nada más…es un exhorto, este…quiero presentar un exhorto para que protección civil gestione...hága las gestiones necesarias ante CONAGUA, en virtud de que ya estamos a la vuelta de la esquina de lluvias, para realizar el desazolve de ríos, venas, arroyos y canales en áreas inundables, pues para evitar precisamente todo este tipo de catástrofes, ya estamos a nada de lluvias y no se ha realizado el desazolve en todo esto. Obviamente ellos tienen que realizar diversos trámites ante CONAGUA…este…pero pues ya estamos a quince para las doce pues y podemos evitar pues lo que ya sabemos qué pasa si no se realiza a tiempo, se nos inunda, aunado de la basura que sacamos, pues va a ser un caos aquí. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sí, gracias. Nada más para comentarle, yo de hecho tuve una sesión de la comisión de protección civil y comente que había platicado con el comandante Alonso Castillón, de hecho ellos hacen sus dictámenes, ellos hacen sus recorridos pero quien hace el desazolve es obra pública, entonces ellos nos comentaron que ya ellos ya hicieron su trabajo, nada más le toca ahorita a obra pública. Creo que también hay un tema ahí que íbamos a platicar, que obra pública ha estado parado por el tema de la maquinaria, entonces creo que lo que nos han comentado”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justamente también ese tema es importante tratar yo ya lo…ya lo había solicitado pues el tema en sesiones anteriores de las maquinarias que hay unas de obra pública que están…hay unas de…del programa del Estado a toda máquina que están en obra pública, hay unas que están descompuestas que no se han reparado y hay otras también de obra pública, que están descompuestas y no se han reparado. Entonces el tema de la maquinaria alcalde es súper importante se le dé solución ahora sí que a la reparación de las mismas, precisamente porque pues vienen las lluvias, igual los ejidos han estado, como ya lo hice mención en sesión pasada, solicitando el desazolve de…de los canales, de los arroyos, les urge también que realicen desazolve en los ejidos, porque si se les inunda pues, se les va a echar a perder toda su siembra, sus casas y propiedades, terrenos. Entonces sí, efectivamente le corresponde a protección civil pero si no tiene la maquinaria o si no tiene el apoyo de obra pública para realizar este…este tipo de desazolve, pues no lo va a lograr ¿no?, si urge que se instruya. Aprovecho para hacer otro exhorto. Nos habían dicho que nos iban a hacer llegar el plan de obras Públicas, precisamente por parte de la Dirección de Obras Públicas desde el año pasado y al menos a mí no se me ha hecho llegar, no sé si ya a alguien más se le hizo llegar, pero no tenemos, bueno, al menos yo no tengo el plan de obras todavía, por parte del director de obras públicas, así como el de pavimentación y todo lo que conlleva. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien. Voy a pedirle al director de turismo, a Christian Preciado y a Carlos Morales de obras públicas para que nos den un recuento de cómo va el desazolve de los ríos, de los canales. Sí lo están haciendo, están trabajando en ello, pero vamos a tener un recuento de qué es lo que se ha hecho. Es que es el de la maquinaria “A Toda máquina”, ellos son los responsables de esa área. Quienes estén a favor de que se haga este exhorto a estas personas, levantar su mano. Aprobado por mayoría simple. La votación secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Bueno. Son catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por la ausencia de la regidora Eva Griselda y la regidora Lupita”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más aclarar que el exhorto entonces sería a obra pública para estos dos puntos, porque ya protección civil ya pasó el reporte. Entonces es exhortar a los dos, a ambos a final de cuentas, al director de protección civil y al director de obras públicas para el cumplimiento de los desazolves y el otro exhorto”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Corrijo, con la asistencia de la regidora Eva Griselda se tendrían quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple. Siguiente”. **Aprueba por Mayoría Simple** por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7. Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como siguiente punto en el orden del día, tenemos el relativo a los asuntos generales, por lo que solicito al secretario general tome nota de quienes deseen abordar algún asunto general. Adelante”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Le informo señor Presidente que los ediles que se inscribieron en asuntos generales es la regidora María Elena, el regidor Diego, el regidor Francisco y la…el regidor Luis y la regidora Carla, ah y también el regidor Christian”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.1 Uso de la voz por parte del Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidor Christian”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sí, muchas gracias presidente. Nada más para comentar con el tema, pues ya se han sacado en las noticias, ya se ha hecho público, el tema de la calle avenida politécnico, donde están los registros, la verdad su servidor ahí vive cercas y no nomás porque yo vivo ahí cercas, todos los vecinos se han quejado con su servidor de ese tema, que SEAPAL no dejó…dejó más bien a desnivel los registros de ahí. No sé si nos pueden apoyar con ese tema, a instruirle al director de SEAPAL que nos apoye ahí con meterle pues ahora sí que pavimentación y que quede bien a nivel, ¿verdad?, porque sí, de hecho, vi en una… en un noticiero que sacaron los carros cómo pasaban y es también pues de riesgo pues para algún ciudadano ¿no?, porque tratan de evadir y como no hay mucha banqueta ahí también puede ocasionar algún accidente. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. Vamos a ver este tema con…sobre todo con obras públicas. ¿Usted dice dónde está el OXXO casi con la avenida de ingreso?”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Es casi por donde entra uno a la Aurora, este…son unos diez, quince metros antes”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Siguiente”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.2 Uso de la voz por parte de la C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Curiel”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Gracias presidente. Yo quisiera pedirles a usted presidente y a todos los compañeros para ver si me pueden permitir el uso de la palabra al maestro José de Jesús Quintanar Villalvazo, quien está solicitando apoyo para la realización de un maratón. Si lo somete a votación por favor”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Quienes estén a favor de que haga uso el maestro Quintanar…haga uso de la palabra. ¿A favor? ¿En contra? ¿Abstención? Secretario dé cuenta de la votación”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Como lo instruye el señor Presidente, son quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Aprobado por mayoría simple”. El C. Mtro. José de Jesús Quintanar Villalvazo: “Buenos días o buenas tardes. Es un placer estar aquí con ustedes. Tengo muchos amigos regidores, los estoy viendo de frente y a muchos conocidos. Hace…en el dos mil veintidós, en julio envié una solicitud al señor presidente, con copia a los regidores de cultura, deportes y educación; sobre el revivir el maratón del fuego de la Independencia que lo creé en el noventa y cuatro, duró 13 años. Hay aquí testimonios, muchos testimonios, amigos reporteros, de esos maratones que venían desde la cuna de la Independencia nacional, Guanajuato, Puerto Vallarta, Jalisco; esa antorcha encendida por la Reina de las Fiestas Patrias de Dolores, Hidalgo y del presidente municipal. En el dos mil siete fue suspendido por un presidente municipal, ya iba de salida él y ya no quiso que siguiera. No voy a dar el nombre. Entonces yo quisiera que a este maratón reviviera, es el que le va a dar un auge, algo muy importante al grito de la independencia aquí en Puerto Vallarta. La salida es el once de septiembre y la llegada de la antorcha es el quince de septiembre a las diez, diez y media de la noche, se le entrega la antorcha al señor presidente municipal y prende el pebetero y hace un recorrido por unas callecitas cortas aquí a la Presidencia y ya sube él al balcón para dar el grito. Si lo aprueban y ustedes ven ese maratón, van a decir, “¡Ay, que excelente!”, es lo que le va a dar importancia al grito de Dolores aquí en Puerto Vallarta, Jalisco. ¿Con qué queremos que nos apoyen?. Fíjense bien, con tres…¿qué les diré?, con tres combis donde van trece estudiantes en cada combi. Que nos apoyen con la gasolina y las casetas de cobro. Quiero decirles que los que más invierten son los del maratón, son los estudiantes, porque ellos compran su uniforme, sus tenis, la manta, el…viene siendo también el estandarte de la Virgen de Guadalupe, es el que sería aquí también y se compran las antorchas también, a ellos les toca comprar antorchas, uniformes, manta y todo lo demás; y aquí nada más a la presidencia que nos apoyen con las combis, dos noches de hotel y gasolina y casetas de cobro, que nosotros las evadimos, porque tomamos muchas veces por carreteras libres, así es que evadimos casetas de cobro. Entonces, pues a mí me gustaría que nos aprobara para revivir ese maratón, que en el dos mil siete desapareció, después de trece años. A todos los presidentes municipales, a todos, no hubo quien no, les satisfizo, les maravilló, les gustó este gran maratón que es el que le repito, le daba importancia al grito de Dolores. Entonces, pues no sé qué el señor presidente que nos va a decir, que nos van a decir cada uno de los regidores, ¿sí?, yo estoy seguro que van a decir, “Profe, sí lo vamos a apoyar”, para que los jóvenes que ya…los jóvenes ya están listos, del CECYTEC ya están listos para ese maratón, todo siempre que ustedes lo aprueben. Muchas gracias por su atención y este…espero que de veras digan, “Profe con mucho gusto lo vamos a apoyar”. Muchas gracias. Estaba temblando porque esta mano me tiembla, eh, no piensen que porque tiene miedo ni nada eh”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Maestra María Elena Curiel, este…sería bueno que nos hiciera llegar una solicitud a través de usted, para ver en que podemos apoyarle”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Así es, este…pues si lo somete a votación…este…si están de acuerdo en apoyarlo, pues él…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ah…este…en asuntos generales…no, no se vota”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Bueno. Entonces que nos haga la propuesta y la ponemos a consideración en la próxima reunión. Sin problema. Gracias. ¿Ya escuchó verdad maestro?. ¿Que si le permite poquito?”. El C. Mtro. José de Jesús Quintanar Villalvazo: “En el último…la última petición que hice, fue hace apenas unos 20 días y ahí les estoy…eh, nombrando lo que se necesita, ¿si?, ahí viene. Yo creo que ya todos los regidores lo leyeron, ahí viene lo que necesitamos y ya se los mencioné, es menos qué lo que van a aportar los maratonistas ¿si?. Ahí viene y pues no fue solamente en el dos mil veintidós no me lo aprobaron, pero hoy en el dos mil veintitrés espero que se apruebe”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Listo maestro. Gracias, ya aclarado”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Okey. Siguiente”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.3 Uso de la voz por parte del C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “¿Quién va a ser? Adelante regidor”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Gracias Presidente. Bueno, comentarle que por ahí la Asociación Ganadera Local nos hizo llegar, también a usted, un oficio en el que hablaban de algo que ya está preocupando, el tema de poder cercar lo que es el basurero, porque pues ya tenemos contaminación sobre lo que es todo el margen del basurero y nos está generando conflicto con los ganaderos locales debido a que tenemos ya algunas consecuencias, entre ellas diez bovinos que murieron por envenenamiento y pues lo que están tratando es de evitarlo, como no hay un perímetro establecido, algunos animales se metieron al basurero y provocaron que hicieran daño. Entonces pedirle presidente de la manera que nos ayude con autorizarle al director de servicios públicos considerar el hecho de poder bardear, si no bardear enmallar cuando menos el perímetro del basurero para darle la certeza de evitar este tipo de cosas. Y dos presidente, hace ratito lo comentaba con mi compañero Christian, tuvimos una reunión ayer de protección civil y sumando el comentario de la regidora Carla Esparza, en torno a la necesidad de tener desazolve de ríos y arroyos en el Municipio. Hay una coordinación con obras públicas y la jefatura de fomento agropecuario en la que sí se ha estado trabajando de la mano, el único problema que si tienen es que sigue sin resolverse el problema de la maquinaria pesada del Gobierno del Estado, que sigue todavía pues en el taller, ya van más de ocho meses que sigue ahí, no se ha podido resolver nada. La verdad es que le cuesta más caro tenerla parada que trabajando ¿no?. Al final sé que se ha hecho un esfuerzo, veo al encargado de fomento agropecuario mandando reportes, trabajando todos los días, pero el tiempo no les es suficiente por la capacidad de trabajo que traen y por el número de maquinaria que traen al día de hoy. Lo decía bien la Regidora Carla, ya estamos a punto de ver lluvias y tenemos todavía algunas colonias con probabilidad de tener daños si no empiezan a intensificar el trabajo. Pedirle a ver si se puede usted echar un clavadillo ahí y revisar el tema de la maquinaria pesada que creo que si ocupan, sobre todo movilidad, porque está pues prácticamente listo. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien, entonces el basurero sería cercar, postes, alambrado. Muy bien, entonces le tendríamos que pedir al de fomento agropecuario, servicios públicos y tesorería para que haya un recurso para ese tema, de circular el basurero”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “De lo que hablamos, ni siquiera estamos considerando algo adicional, hay una norma, la norma ochenta y tres, que le especifica que lo puede usted circular, no con una malla ciclónica que genere un costo adicional, si no que volvamos a repostear o que utilicemos los postes naturales que tenemos ahí, le metamos cuatro o cinco hilos, pero sí es importante tenerlo prácticamente enmallado que permita que los animales…”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya no se metan”. El C. Regidor, Lic. Diego Franco Jiménez: “Ya no se metan y nos vaya a provocar algún incidente similar. Esto nos lo pide la Asociación Ganadera Local de Puerto Vallarta, que ha tenido varias quejas de manera recurrente. Sería y aprovechando el comentario, sería importante también el hecho de que planeación se dé una vuelta porque ya tenemos casas prácticamente pegadas al relleno sanitario y cuidar la parte por un tema de salud pública”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Sobre todo ya circulando pues se evitan más muertes de animales, ¿verdad?. Muy bien. Siguiente. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.4. Uso de la voz por parte del C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante, regidor”. El C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta: “Sí presidente…este…revisando el orden del día de la sesión solemne veo que no está enlistado el himno oficial del Municipio de Puerto Vallarta, me gustaría…este…se hiciera la modificación en la sesión para que fuera entonado. De hecho vi una nota periodística que también en el dos mil diez 2010…este…se aprobó que en cada treinta y uno de mayo se tendría que entonar. Para que lo tomen en cuenta. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Lo agregamos”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Regidor, nada más informarle de que al momento de someter a la aprobación del orden del día, ahí agregamos lo que es…este…el himno, ¿les parece?. Okey”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.5 Uso de la voz por parte del C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González.** El C. Regidor, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Gracias. Buenos días. Nada más para…en este apartado de asuntos varios, para comentar que la problemática en torno al desabasto de agua continúa, hay muchas quejas en todas las colonias sobre este tema. Sí es preocupante, porque muchas personas pues ya empieza a haber una queja generalizada sobre el desabasto, sobre la parte tan delicada de no poder tener este líquido vital. Caso es similar en la Colonia Jardines, que un…una…un segmento fuerte de vecinos comentan sobre esto, sobre también la problemática en los servicios públicos relativo a la recolección de basura, a la parte de poda de árboles, tienen bastante preocupación por el hecho de que se viene el temporal de lluvias y que tienen muchos árboles ya demasiado…este…frondosos y están ya pegando con cables, están ahí teniendo esa situación. El tema de obra pública pues ya lo sabemos, sabemos que este ha sido el tiempo en esta administración que menor desarrollo de infraestructura y obra pública ha habido, lo vimos en los presupuestos y lo vimos… este…en el transcurso del año que pasó, dos mil veintidós y lo estamos viendo en el dos mil veintitrés. O sea, no se tiene el tema de bacheo, no se tiene el tema de reconstrucción de calles y estoy…estamos esperando que se nos pase la modificación presupuestal dos mil veintitrés, pues para darnos cuenta que este año seguramente pues lo que se habló de poder ejercer la obra pública en arriba de los cien millones, pues va seguramente a quedar otra vez en veinte o treinta millones ¿no?. Entonces ahí…este…nada más señalar, pues que las y los vecinos de la colonia Jardines pues si están pidiendo a la autoridad municipal, pues que se le atiendan los…los servicios, la recolección de basura, la poda, el alumbrado, que se pueda también tener una reconstrucción de calles, es una colonia en donde no se la ha dado mantenimiento a ningún espacio público. Ahí tienen por un lado, un parque pequeño y por otro lado tienen una cancha de fútbol. Ninguna de ellas ha recibido mantenimiento ni remodelación, ni mucho menos…este…construcción de nuevos espacios. ¿Entonces qué pasa? Pues esto es una queja de los de los vecinos de la Colonia Jardines. Pero en realidad es una queja de todas las colonias, es una queja recurrente para que pueda tomar nota, tomarlo en cuenta y bueno, pues nosotros de alguna forma somos la voz de las colonias. Hace rato oí algunas observaciones, algunas situaciones, quejas que se presentan, pero pues ya es un momento de la administración en que difícilmente se puede corregir el rumbo de las cosas. Hoy ya lo que se tiene pues son este tipo de situaciones que estallan como laudos, juicios, como situaciones que no se atendieron durante años y pues que tenemos que apagar los fuegos, ¿no?, a nivel jurídico, a nivel administrativo. Sí me parece extraño por ejemplo, que se hable de obras cuando no se están ejecutando más que la mínima cantidad y que no esté por enterado nuestro síndico que es el que firma junto con los demás, los temas de obra. Entonces se anuncian muchas obras, también se hace mucho blog y mucha simulación en torno a que va a haber y va a haber y va a haber obras, pero no empiezan. La calle de Las Palmas, en la fiscalía pues duró ya el año y medio, y parece que ya se terminó por fin, eso es de aplaudirse, ¿no?. Pero si, la verdad es que ya en esta etapa ya no hay expectativa de mejora, ni de recomponer la ruta o el rumbo. Yo creo que ahorita nada más, pues queda ir navegando por parte de quienes están conduciendo en la administración municipal y bueno, pues nosotros cuidar, porque siempre en las salidas y en los últimos tiempos, en estos últimos meses que se van acercando a la culminación de la administración es cuando se pone más difícil, pues todos los rezagos, todos los malos manejos cuando se empiezan los señalamientos, cuando empiezan los directores a renunciar, los jefes de área a dejar los cargos para tomar otras rutas, tanto salir de la función pública como para ir a otros cargos de representación. Entonces si es momento de hacer una contención y de prever una contención a toda lo que va a significar la salida de nuestra administración, ¿no? En torno a los problemas que vamos a heredar en torno a la parte de transparencia, que ahí se tiene una gama sin número de problemáticas y de cuestiones de no contestación ante el ITEI y muchísimas situaciones que estoy seguro que sí se prevén y se hace una estrategia de contención, vamos a ayudar a que los funcionarios implicados en responsabilidades futuras puedan salir mejor librados. Sería por mi parte todo. Muchas gracias y buen día”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien. ¿Es todo?”------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.6 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Helena Castro López.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Regidora Carla”. La Regidora, C. Carla Helena Castro López: “Sí, muchas gracias. Eh, sé que el día de hoy van a haber muchas festividades y el Malecón seguramente va a estar lleno, va a haber muchísima gente. Entonces si quiero hacer énfasis presidente, que la Dirección de Seguridad y la Dirección de Protección Civil estén coordinadas para proteger y salvaguardar a los ciudadanos Vallartenses y sobre todo que esté muy abusado el director de servicios públicos para las tareas que vaya a realizar después para limpieza de nuestro Municipio. Muchas gracias”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Muy bien”. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.7 Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto tenemos el cierre…ah, regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Para antes presidente. Este…tocan…qué bueno que tocamos el tema del basurero, yo sí quiero hacer un exhorto, he estado solicitando información diversa, a…valga la rebuznada, a diversos directores y no se me hace llegar la información, inclusive al oficial mayor también y me responde con que me vaya a la página de transparencia, que ahí está lo que estoy solicitando, digo perdón, a la página web que ahí está, entonces sí, sí, sí quiero hacer un exhorto, presidente y secretario a que le den la indicación a los directores que los ediles cuando solicitamos una información, claro que tenemos todo el derecho a que nos la hagan llegar y en el tiempo que la ley determina, no al mes, dos meses, tres meses, porque pues…digo, responden así o no la mandan. Eh, exactamente hablando del basurero, que bueno que toca el compañero Diego el tema. Hace tiempo ya solicité el expediente del terreno de los gavilanes, el predio que se compró en la administración pasada por treinta millones de pesos, creo más menos y pues ahí está. No, o sea, no sabemos, como siempre no, dijo mi mamá que siempre no, el uso de suelo no era bueno para lo que se compró pues entonces…este…quedó el terreno ahí, no puedo abundar más información porque no se me ha hecho llegar el expediente completo de que pasó, que uso se le dio a ese terreno o fue dinero nada más…me están avisando que ya me llegó ayer la información. Gracias, bueno, ya me llegó precisamente para ver pues si se tiró esos treinta millones o qué, ¿verdad?, a ver qué uso se le puede dar al terreno. Por otro lado…este...también quería, pues se supone que el Consejo Consultivo de Turismo tiene que estar…tenemos que estar sesionando y no se ha vuelto a convocar, ya había hecho el exhorto que se convocara, fue hasta los ocho meses que se convocó la primera vez y otra vez van meses y no se ha vuelto a convocar, es importante que convoques a…ajá, al director de turismo. Igual, mismo caso el del centro histórico, tampoco se ha convocado, es bien importante porque pues tenemos varios temas en el centro histórico pendientes. Y vuelvo a solicitar el apoyo en la pavimentación de avenida de Paseo de Las Flores, que lo he dicho en diferentes sesiones, de hecho desde el inicio casi de la administración, la Avenida Las Flores, que es la que va al acceso hacia Avenida México, o sea desde Boulevard Francisco Medina Ascencio hasta Avenida México, más o menos, ¿es avenida México?, bueno, la que va…pasa un colegio, un pedazo, son cuatrocientos metros, nada más que quedaron pendientes en la administración pasada por pavimentar que no comprendemos porque no se pavimentaron esos cuatrocientos metros nada más. Nomás falta ese pedacito porque es, vuelvo a repetir, es una salida del tráfico pues importante para conectar ahora si que un lado y el otro y sí creo que es conveniente que se vea ese tema. Sí, creo que es…creo que es todo, nada más. Ah, también por ahí le habían enviado ya desde hace tiempo que no se me ha integrado como Coordinadora General de Hermanamientos de las ciudades hermanas, la titular de turismo y desarrollo económico debe de ser la coordinadora general y no se me ha nombrado como tal, se lo he mandado ya por escrito y ya estamos a año y medio y sigo sin ser parte del Comité. Entonces requiero se le diga al Secretario, no sé, pero a la brevedad. Sí pero es que eso me dio la otra vez que lo checábamos y no se me ha integrado. Entonces, ahora sí que se me integre ya en este mes. Gracias. Es cuánto”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.8 Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora”. La C. Regidora, Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera: “Gracias. En enero del dos mil veintidós presente la iniciativa para solicitar el recurso para mejorar lo que es el gimnasio al aire libre, ahí en la Agustín Flores Contreras y de igual manera para apoyar en la compra de equipo que se necesitaba para las niñas del CEDEM. El otro día…desde hace tiempo le he estado dando seguimiento en proyectos estratégicos, se logró concretar el diseño del proyecto, del oxigym, lo iban a pasar a obras públicas que para que hicieran como la cotización del costo de la obra y sigo esperando. Me dijeron que supuestamente lo iban a sacar el tema a través del Consejo de COMUDE, yo entiendo que el año pasado pues no era posible hacer esas adecuaciones porque el presupuesto ya estaba aprobado, entonces en diciembre del año pasado les volví a recordar que por favor lo tomaran en cuenta porque es algo que se necesita, las niñas están ganando campeonatos a nivel nacional y es muy vergonzoso que continuemos…ellas ahorita ya están hasta mucho más grandecitas, ya están en otro nivel, en ese tiempo venían queriendo ser parte del nivel seis, ahora ya son varias de ellas del nivel siete y pues lo más horrible es que cuando ya ganan los torneos ya va quien sea que le toque ponerse ahí representando al gobierno para la foto, pero cuando se necesita el apoyo real no hay. El otro día pasé por el estadio junto con mis hijas y llegue ahí al oxigym a saludar a los chicos y pues siguen con la queja de que cuando se va a realizar, les dije pues yo voy a seguir como garrapata pegada de una nalga, voy a seguir hasta que se acabe esto, voy a seguir tocando la puerta esperando que se logre, porque no es posible que los muchachos estén ejercitando, en bancas y ahí traigo las fotos con unos agujeros horribles de óxido. O sea, es muy desesperante y yo no sé a quién le quieren ver la cara, porque yo de verdad he sido paciente y he buscado y he esperado y he estado tratando de conveniar y entender los procesos pero esto ya es como que totalmente…pues es una burla. Entonces pues no me importa, si voy a estar aquí pidiendo los mismo lo voy a seguir pidiendo y pues si tienen que quedar todos ahí expuestos de que no les interesa hacer su trabajo, pues que queden”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Si me permite presidente yo me quiero sumar también al exhorto y al malestar de la compañera. Hace unos días de hecho, hice un live en el estadio en la noche, está totalmente oscuro, estaba sucio, está seco, no, o sea, se aprobaron si mal no recuerdo cuarenta millones o cuarenta y tres millones para deporte en el presupuesto y se supone que iba a ser para rehabilitar todas las instalaciones deportivas y para dar apoyo pues a los deportistas. También estuve platicando con las…con las de…las del futbol femenil y pues quien les dio apoyo fue lamentablemente otro Municipio, porque aquí no, no se recibió el apoyo y otro Municipio las apoyo y es lamentable las condiciones en que están, digo, están en las mismas condiciones en que estaba en la administración pasada porque también yo llevó a mi…saben que tengo un niño de nueve años, entonces lo llevo seguido desde chiquito al estadio y está igual, o sea, oscuro, sucio, seco, así estaba yo igual hacia oiga un poquito aquí, un poquito acá, sigue en las mismas condiciones, pero si ya hay un presupuesto de más de cuarenta millones para la rehabilitación de todos los parques, pues sí exhorte presidente al director a que le rinda pues cuentas en que se está…pues estamos a medio año y si no, pues para que le meta el acelerador para que se inviertan lo que se supone que se va a invertir. Y si nos hace el favor en la siguiente sesión, pues de paso rendirnos un informe de los gastos de COMUDE y de cultura, porque también se aprobaron como cuarenta y tantos millones. Entonces, si nos hace favor de solicitar, yo sí quiero solicitar un informe para todos los regidores la siguiente sesión, de un informe de cultura y de COMUDE, de inversión. Gracias. Es cuanto”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.9 Uso de la voz por parte del Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sí, de rápido. Nada más para preguntar…este... creo yo no se ha sesionado el Comité Interinstitucional que se había comentado que se iba a hacer en mayo, ya hoy es el último día de mayo, el Comité para la Prevención del Delito de Trata de Personas para el Municipio de Puerto Vallarta. Habíamos acordado todo el cabildo que se iba a ser…este…bueno, que el Secretario me iba a avisar, pero pues no se ha hecho esa sesión. Entonces para ver si cuando, realmente que se nos dé una fecha para ahora sí, necesitamos una fecha que se establezca para todos estar en la misma sintonía ¿no?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Si regidor, este…informarle que el Sistema DIF nos señaló que la Procuraduría de Defensa del Menor no podía fungir como secretario técnico. Entonces estamos viendo coordinarnos con ellos quién va a ser el secretario técnico. Yo espero que si Dios nos lo permite con la agenda del señor presidente la próxima semana ya sesionemos y tenemos que designar a otra persona. Tenemos los documentos y con todo gusto se los comparto”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Entonces pues hay que establecer una fecha, dice que para la siguiente semana vamos poniendo una fecha, ¿no?, para ya todos tener este...de este martes que viene al siguiente, ¿le parece?, ¿qué día es?, deje checo para que ya quede establecido, ¿no, síndico?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Sí, sí”. El Regidor, C. Christian Eduardo Alonso Robles: “Sería el 13, el día 13, martes 13. Esperemos que sea de buena suerte. Martes 13 de junio ¿le parece? Muy bien. Gracias”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.10 Uso de la voz por parte del C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidor Pablo”. El C. Regidor, Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade: “Aprovechando y espero no tardarme mucho. Ya desde el mes de octubre y del mes de febrero, solicité girar instrucciones a desarrollo social y participación ciudadana para la instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, se ha estado buscando la forma de echarlo a andar, pero ahorita no tenemos ni titular en la…en la subdirección de participación ciudadana. Es muy importante presidente que esta ala del Ayuntamiento quede totalmente estructurada. Estamos ya a media gestión y no hemos tenido una estructura sólida en esa área, por eso hago un llamado para que le demos estructura tanto a participación ciudadana, como al Consejo Municipal de Participación Ciudadana, en virtud de que de hecho está aquí en el Consejo de Anticorrupción, es parte fundamental para ello. Entonces hago un llamado para que no más allá del mes de junio, se…se concrete, se instale, el consejo de participación ciudadana. Es cuanto”. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.11. Uso de la voz por parte del C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar.** El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Es muy sano haber escuchado al profesor Ruperto y que bueno que estamos en eso de las inquietudes de las obras pendientes, coincido con la regidora Claudia Iñiguez y yo me sumo a las peticiones ahí estancadas. En el mes de agosto yo solicité e hice llegar una solicitud a proyectos estratégicos sobre un puente que une a la Colonia Vista Dorada con Vista Hermosa. Es un año cuatro meses que creo que lo solicité, bueno fue en agosto fui reiterativo. Ese puente, los vuelvo a nutrir de información, no es un puente, es un...a ver, alguien que sepa algo de SEAPAL, de esas…”. La C. Regidora, L.E.P. María Elena Curiel Preciado: “Un vado”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Gracias, eso, es un tubo enorme ese es el puente que une a cinco Colonias, eso es lo que lo une, la única capa que lleva encima es mera terracería, no es puente peatonal es puente vehicular. He insistido tanto en el tema como la regidora Iñiguez, cansado del tema, Pepe Martínez al principio con aquella emoción que le conocemos, me dijo que sí, que con mucho gusto, ahi va el síndico a tomarle fotos hasta abajo del tubo ese y hasta ahorita nada. Fue un lugar…fue una de las secciones que yo hice campaña, usted me acompañó en campaña porque ahí celebré yo, bueno, el día del niño en esa Colonia. Es un parque muy grande, muy descuidado justamente, seco, árido, como el desierto y lo que le sigue, y los vecinos le dijeron a usted lo de ese puente, la necesidad de ese puente. Yo voté a favor de cierto presupuesto en diciembre, considerando por lo menos hacer esta obra tan benéfica, porque con el tiempo de aguas ese semipuente se lo lleva. Entonces ya no sé si es vía exhorto, ya no sé si es…este…otro escrito a Pepe, pues porque Pepe ya tiene el escrito recibido por mí. Pues bueno, somos varios en la fila ¿verdad?... este…esperando. Está bien, pero regidor votamos por cierto presupuesto, dijera mi compañero Munguía que no está, este aprueba…no, pero estuve bien lo que dijo. Se aprobó cierto monto para obra pública, es decir, y yo sigo pidiendo ese puente justamente que une a varias colonias, en tiempos de lluvias no se imaginan lo que batallan los niños justamente para tomar…sí, eso es verdad. Aquí los que vivimos en ciertas colonias con ciertas comodidades, es como una burbujita. Allá arriba no, allá arriba la situación es diferente. No es un Vallarta que se nos deba de olvidar. Es cuanto”. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ **7.12. Uso de la voz por parte de la C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández:** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Adelante regidora Candelaria”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “Híjole, pues con lo mismo…este…el Consejo de Salud nunca ha sesionado, nada más cuando se instaló. Y cuándo se va a poner a la Secretaria Ejecutiva de la protección de niñas, niños y adolescentes, estamos hablando de un tema de trata pero no tenemos a nuestra Secretaria ejecutiva de la protección de niñas, niños y adolescentes, ya se lo había solicitado y es hora que sigue acéfala esa secretaría”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “No hay, ¿verdad?”. La C. Regidora, Mtra. Candelaria Tovar Hernández: “No, no hay, la habían mandado a DIF, luego la mandaron a otro lugar, no sé. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bueno”.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **7.13. Uso de la voz por parte de la Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Ya como último punto tenemos el cierre de la sesión. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ya por último, aprovechando. Lo de los accesos a playa, también es un tema que es una iniciativa que metí desde cuándo, y eso es de recurso de ZOFEMAT, pero no…o sea, ni siquiera…no se ha hecho, pues no…no se ha…ya se aprobó y todo, pero no se le ha dado curso a los accesos de playa. Y al Malecón, no nomas era pintarle y así, el Malecón necesita reparación y mismo caso, si no ponemos atención al Reglamento del Malecón, ojo aquí alcalde, tenemos un reglamento del Malecón que se está rompiendo, están haciendo ciertas actividades que no se deben del propio reglamento, lo prohíbe, y si estamos incumpliendo con ese Reglamento, aparte que requiere el mantenimiento, porque por eso lo tenemos en…como en…en resguardo, en administración por parte de ZOFEMAT, corremos el riesgo de que nos lo quiten síndico”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “A mí me queda claro regidora. Cada una de las peticiones que han hecho usted, mis compañeros y su servidor, no son peticiones triviales, todas son necesidades, son acuerdos, este convenio sobre la trata de personas y lo que usted acaba de mencionar, parece una larga lista, ya parezco periodista Lopéz Doriga, pero pues bueno, por algo se aprobó un presupuesto de egresos, por algo aprobamos cierto recurso para obra pública. Y este convenio que acabas de hablar de la trata de personas es muy importante, insisto, yo acudí a la celebración del convenio con el Gobierno del Estado, pero parece que también fue un acto muy bonito, muy elegante y es una tristeza lo de la trata de personas”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Ya por último, tengo solamente una pregunta, si me lo puede decir ya para ya terminar mí intervención. Solamente tengo…quiero…quisiera saber si me puede informar aquí el alcalde o el secretario o el síndico, ¿de quién depende orgánicamente los asistentes y auxiliares de regidores?, ¿de quién dependen legal y orgánicamente los asistentes y los auxiliares de regidores? Si me puede contestar el presidente o el secretario”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Creo que administrativamente dentro del Reglamento orgánico se establece que en la Secretaría General”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Quiere decir que legalmente son subordinados de Secretaría General, según el Reglamento orgánico”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Dice administrativamente”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Sí, por eso, o sea y orgánicamente en nomina, ¿legalmente, orgánica y administrativamente, de quién depende?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Lo que marca el Reglamento orgánico en lo que se refiere es administrativamente en Secretaría General, nada más”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿El artículo cien o en dónde viene? Porque…para saber, o sea, hay por ahí unas dudas. ¿O sea, de quién depende legalmente, jurídicamente? ¿De quién dependen orgánica y administrativamente? ¿y en la nómina de quién dependen?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Con gusto revisamos el documento regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, yo quisiera que me respondiera de una vez, yo creo que sí está. ¿En nómina de quién dependen?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Administrativamente depende de la Secretaría General”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Y jurídicamente?,¿De quién dependen síndico?”. El C. Síndico Municipal, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar: “Si el secretario contesta que únicamente administrativamente, ahora si que parece y no quiero hablar mal de lo que usted está escuchando, pero me parece que la están evadiendo una respuesta, es muy lógico. No quiero meterme en ese tema, pero quizá la secretaria justamente. Ya me llegó por ahí para consulta una situación sobre de quien depende uno de los asesores de uno de los regidores y estamos trabajando en esa respuesta, porque llegó por transparencia la misma pregunta que usted está haciendo”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Justamente por eso sí me gustaría que me lo respondieran aquí, que nos pudieran responder a todos de quién dependen, porque digo los regidores no tenemos facultades de contratación, las únicas facultades que tenemos son legislativas. Entonces, ¿de quién dependen?, si me puede responder el secretario, porque la nómina dice Secretaría General, el Reglamento Orgánico dice Secretaría General. ¿Entonces de quién depende legalmente?, pues usted es abogado, si me puede informar se lo agradecería, porque sí es importante que me pudiera dar respuesta aquí para que quede asentado en actas”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Sí, con gusto investigo lo que dice el Reglamento y le informó regidora. Pero administrativamente nada más dependen de la Secretaria”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Cómo que…?, no, pero, ¿no sabe legalmente de quién depende?, ¿Jurídicamente de quién depende?, o sea”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Jurídicamente no podría decirle de quién dependen, sino lo que dice el Reglamento”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿Quién es su jefe inmediato de los asistentes de regidor? ¿Quién es el jefe inmediato, superior jerárquico inmediato?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No sabría decirle”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No le escucho”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “No está establecido dentro de la norma”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿No está establecido?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Así es”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “¿En la nomina no está establecido?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es que dice administrativamente la Secretaría General, pero en realidad yo los asistentes no me rinden informes a mí, no sé con qué edil andan laborando”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Pero quien…¿tienen oficios de comisión o tienen contratos laborales o tienen algún área asignada jurídicamente?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Recordemos que la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco establece que todo servidor público tiene que hacer su contrato y cumplir con una jornada laboral”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey. Y no tienen…¿sino tienen contrato que procedería?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Pues deberían de tener contrato, sino sería indefinido, y acuérdese que tambien la Ley establece que los servidores públicos que entran e ingresan al ayuntamiento tienen 3 años y medio para su servicio”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Así es. ¿Entonces orgánica y administrativamente en nómina dependen de Secretaría General?. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Yo nada más digo que administrativamente, yo no puedo hablar más”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Y en la nomina, van a firmar con usted a nomina, la nómina a secretaria general todos”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Desconozco si vengan todos regidora”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Bueno, a ver, la nómina la tiene secretaría general para que firmen los asistentes y auxiliares de regidor. ¿Cierto?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Ajá, si gusta voy a leer reglamento y le aviso”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Nada más fue una pregunta, secretaría general tiene la nómina, ¿firman ustedes allá?, -digo-, ¿firman asistentes y auxiliares o donde firman?, porque me han preguntado mucho por transparencia, entonces yo necesito dar una respuesta, inclusive ya el licenciado Hurtado hasta me quiere multar porque no le respondo, entonces por eso le estoy preguntando y creo que a varios compañeros les ha llegado, entonces necesitamos que nos informe que responder, de quién depende. Porque yo veo en la nómina y dice “Secretaria General”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Yo creo regidora qué más que nada se debería de tener un orden en lo que se refiere a ese tipo de situaciones y le voy a decir por qué, efectivamente el Reglamento establece que administrativamente, pero la verdad es que realizan funciones directamente de los ediles. Entonces administrativamente no deberían depender de nosotros, es un tema que si se tiene que regularizar”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Entonces los ciento diez que hay en nómina de auxiliares y asesores…perdón, asistentes y auxiliares. ¿Tienen oficio de comisión y contrato laboral y están designados?, o sea, o ¿a quién le rinden?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Es que recuerde que yo…bueno, la Secretaría General no contrata personal, yo no sé si son ciento diez, o quien los contrato”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “No, exacto, ¿entonces contrata quién?”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Pues sería la oficialía mayor administrativa”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey, la oficialía mayor administrativa es quien realiza la contratación y tiene que ver que se reúnan los requisitos y todo lo demás y en la nómina dependen orgánicamente de secretaría general”. El C. Secretario General, Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes: “Conforme lo dice el Reglamento asi es”. La Regidora, C. Carla Verenice Esparza Quintero: “Okey. Gracias. Es cuánto. Gracias secretario”. El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Bien”. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- **8. Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez: “Como último punto, tenemos el cierre de la sesión. Ciudadanos síndico, regidoras y regidores, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las **14:35** catorce horas con treinta y cinco minutosdel día 31 treinta y uno de Mayo del año 2023 dos mil veintitrés. ------------------------------------------------------------------------------------

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar**

 **Presidente Municipal Síndico Municipal**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **C. Carla Verenice Esparza Quintero Lic. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera**

 **Regidora Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Ing. Eva Griselda González Castellanos C. José Rodríguez González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **L.E.P. María Elena Curiel Preciado C. Christian Eduardo Alonso Robles**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Prof. Pablo Ruperto Gómez Andrade Lic. Sara Mosqueda Torres**

 **Regidor Regidora**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal Lic. Diego Franco Jiménez**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Mtra. Candelaria Tovar Hernández Arq. Luis Ernesto Munguía González**

 **Regidora Regidor**

 **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C. Carla Helena Castro López Med. Francisco Sánchez Gaeta**

 **Regidora Regidor**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**

**Secretario General**